

Informe Especial de Revisión Independiente

**BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente a 31 de diciembre de 2024**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo”, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Los administradores de BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia", "Gestión del capital" y "Anexo" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

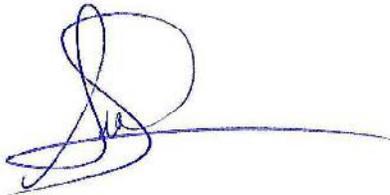
Conclusión

En nuestra opinión, los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

7 de abril de 2025

Revisor principal

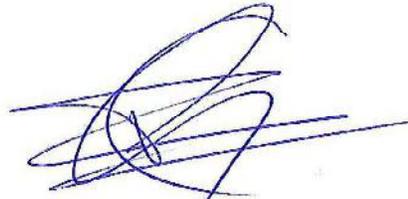
ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles con el
número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/00098

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2024

BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

Tabla de contenidos

| | | | |
|---|-----------|--|-----------|
| Términos y Abreviaciones | 4 | C. Perfil de riesgo | 23 |
| Nota sobre auditabilidad | 5 | C.1 Riesgo de suscripción | 23 |
| A. Actividad y resultados | 6 | C.2 Riesgo de mercado | 25 |
| A.1 Actividad | 6 | C.3 Riesgo de contraparte | 28 |
| A.2 Resultados en materia de suscripción | 7 | C.4 Riesgo de liquidez | 29 |
| A.3 Rendimiento de las inversiones | 9 | C.5 Riesgo operacional | 30 |
| A.4 Resultados de otras actividades | 9 | C.6 Otros riesgos significativos | 31 |
| A.5 Cualquier otra información | 9 | C.7 Cualquier otra información | 31 |
| B. Sistema de gobierno | 10 | D. Valoración a efectos de solvencia | 32 |
| B.1 Información general sobre el sistema de gobierno | 10 | D.1 Activos | 32 |
| B.2 Aptitud y honorabilidad | 14 | D.2 Provisiones técnicas | 35 |
| B.3 Sistema de gestión de riesgos | 16 | D.3 Otros pasivos | 37 |
| B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) | 17 | D.4 Métodos de valoración alternativos | 38 |
| B.5 Sistema de control interno | 18 | D.5 Cualquier otra información | 38 |
| B.6 Función de Auditoría Interna | 20 | E. Gestión del capital | 39 |
| B.7 Función Actuarial | 21 | E.1 Fondos propios | 39 |
| B.8 Externalización | 22 | E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 40 |
| B.9 Cualquier otra información | 22 | E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 43 |
| | | E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 43 |
| | | E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio | 43 |
| | | E.6 Cualquier otra información | 43 |
| | | Anexo | 44 |

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todas las ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (continúa)

Resumen Ejecutivo

Perfil de negocio

BanSabadell Seguros Generales opera en los ramos de no vida, en el mercado español, a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

BanSabadell Seguros Generales tiene por objeto social la práctica de las actividades de seguro directo distinto del seguro de vida, las actividades de reaseguro y las actividades de prevención de daños vinculadas a la actividad aseguradora. Comercializa seguros de protección del hogar, protección de pagos, automóviles, seguros de incendios, comercios, salud y decesos, en el territorio español y esencialmente a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

Sistema de gobierno

BanSabadell Seguros Generales está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera requerida legalmente, el mantenimiento de un sistema de control y gestión del riesgo interno robusto, la efectividad de la auditoría interna y del gobierno de la Entidad. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

Perfil de riesgo

BanSabadell Seguros Generales tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora y reaseguradora de no vida, siendo el riesgo de suscripción el riesgo más significativo.

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de suscripción de no vida, el riesgo de suscripción de enfermedad, el riesgo de mercado, el riesgo de contraparte y el riesgo operacional, siendo el riesgo de suscripción el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo, y tiene en cuenta dichos riesgos en sus necesidades globales de solvencia.

Situación financiera

Con una ratio de solvencia del 126% a 31 de diciembre de 2024, BanSabadell Seguros Generales está por encima de la ratio de solvencia requerida.

126%

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2024)

Eur 53 millones

Fondos Propios bajo Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2024)

Eur 42 millones

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR)
calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2024)

Términos y Abreviaciones

| | |
|---------|---|
| ABS | Asset-backed securities o Valores respaldados por activos |
| ASG | Ambientales, Sociales y de Gobernanza |
| AFR | Actuarial Function Report o Informe de la Función Actuarial |
| ALCO | Asset and Liabilities Committee o Comité de activos y pasivos |
| BEL | Best Estimate Liabilities o Mejor estimación de los pasivos/obligaciones derivadas de los seguros |
| BIA | Business Impact Analysis o Análisis del impacto del negocio |
| BSCR | Basic Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Básico |
| CECS | Controls over Economic Capital and Solvency o Controles de Reporting del Capital Económico y de Solvencia |
| CEO | Chief Executive Officer o director general |
| CFO | Chief Financial Officer o director financiero |
| CIFA | Critical or Important Function Activities o Funciones o Actividades operativas críticas o importantes |
| CRO | Chief Risk Officer o director de Riesgos |
| DGSyFP | Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones |
| EIOPA | European Insurance and Occupational Pensions Authority o Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación |
| EMIR | European Market Infrastructure Regulation o Regulación para las infraestructuras de mercado europeas |
| FFPP | Fondos Propios según Solvencia II |
| ICIF | Internal Control Integrated Framework o marco de control interno |
| IDD | Insurance Distribution Directive o Directiva de Distribución de Seguros |
| IFRS | International Financial Reporting Standards o Normas Internacionales de Información Financiera |
| LOSSEAR | Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras |
| MBS | Mortgage Backed Securities o Valores respaldados por hipotecas |
| MCR | Minimum Capital Requirement o Capital Mínimo Obligatorio |
| ODRAD | Órgano de Dirección Responsable de la Actividad de Distribución |
| ORSA | Own Risk and Solvency Assessment o Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia |
| OTC | Over The Counter (operaciones realizadas fuera de los mercados organizados) |
| QRT | Quantitative Reporting Templates o Plantillas de información cuantitativa |
| ROSSEAR | Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras |
| SCR | Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Obligatorio |
| TRP | Total Risk Profiling o Perfil Total de Riesgos |

Nota sobre auditabilidad

Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de este documento, incluidas las autoridades de supervisión.

La Entidad dispone de sistemas y estructuras adecuados para cumplir con los requisitos exigidos en relación con las obligaciones de información y publicación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, y cuenta con una política escrita de información a efectos de supervisión, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, que garantiza la adecuación de toda la información publicada en dicho informe.

Resumen de normativa

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOPA y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.

La normativa de Solvencia II establece la obligación a las entidades aseguradoras de publicar con carácter anual el informe sobre la situación financiera y de solvencia. Dicho informe ha sido sometido a la revisión de auditores de cuentas y actuarios de seguros externos e independientes, que emiten un informe especial de revisión bajo el marco regulatorio de dos Circulares de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante "DGSyFP"), siendo éstas la Circular 1/2017, de 22 de febrero, que fija el contenido y el responsable del informe especial de revisión, y la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSyFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de BanSabadell Seguros Generales el 26 de marzo de 2025.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante “BanSabadell Seguros Generales” o la “Entidad”), tiene por objeto social la práctica de las actividades de seguro distinto del seguro de vida, las actividades de reaseguro, las actividades de prevención de daños vinculadas a la actividad aseguradora y la colaboración con entidades no aseguradoras para la distribución de los servicios producidos por éstas.

Su domicilio social está ubicado en la calle Isabel Colbrand, 22 de Madrid.

La Entidad está sujeta a las normativas y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, “LOSSEAR”) y el Reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, “ROSSEAR”) y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social Paseo de la Castellana, 44, Madrid e inscrita en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave C0767.

Los auditores de cuentas son Ernst & Young S.L. Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número S0503.

BanSabadell Seguros Generales es una sociedad anónima cuyo 50% del capital es propiedad de Banco de Sabadell S.A. (en adelante, “BS”), mientras que el otro 50% es propiedad de Zurich Insurance Company Ltd (en adelante, “Zurich”). Las 10.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones, se reparten de igual forma entre ambas sociedades. Adicionalmente, de acuerdo con el pacto de accionistas suscrito por las partes, Zurich ostenta el control de la Entidad.

Asimismo, las entidades del Grupo Zurich en España forman parte del perímetro de consolidación de Zurich Insurance Group con sede social en Zurich, Suiza, cuyas cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Suiza. Adicionalmente, las cuentas de la Entidad se integran en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell.

BanSabadell Seguros Generales participa en el capital social de Zurich Services A.I.E. (en adelante, la “AIE”) que presta servicios auxiliares a las actividades aseguradoras desarrolladas por sus socios. Asimismo, BanSabadell Seguros Generales es el socio único de BanSabadell Servicios Auxiliares de Seguros, S.L. (en adelante, “BSAS”), colaborador externo del mediador, cuyo objetivo es la prestación de servicios vinculados con la intermediación de seguros de terceras entidades aseguradoras.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y ofrece a los clientes de BS, particulares, pymes, autónomos y grandes empresas, una amplia oferta de seguros generales. La Entidad distribuye sus productos a través de los canales de distribución del Grupo Banco Sabadell en España.

La Entidad desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con los más altos estándares éticos, legales y profesionales, ayudando a sus clientes a entender los riesgos y a protegerse frente a ellos, sobre la base de sus principios para crear valor compartido para la Entidad y para sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad civil.

A. Actividad y resultados (continúa)

A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2024, las primas devengadas de seguro directo han ascendido a 204.561 miles de euros (184.170 miles de euros en 2023), lo cual representa un crecimiento del 11% con respecto al 2023. Este crecimiento viene motivado principalmente por los productos de hogar y asistencia sanitaria, que concentran el 85% del crecimiento en primas, en términos absolutos. Los productos de automóviles y comercios han crecido también de forma sólida en 2024, al rededor del 10%. Por último, los productos de protección de pagos y decesos, si bien tienen un tamaño muy inferior al resto de productos, han crecido de forma muy importante en 2024 en términos relativos.

La tabla siguiente muestra la distribución de primas por línea de negocio:

Tabla 1

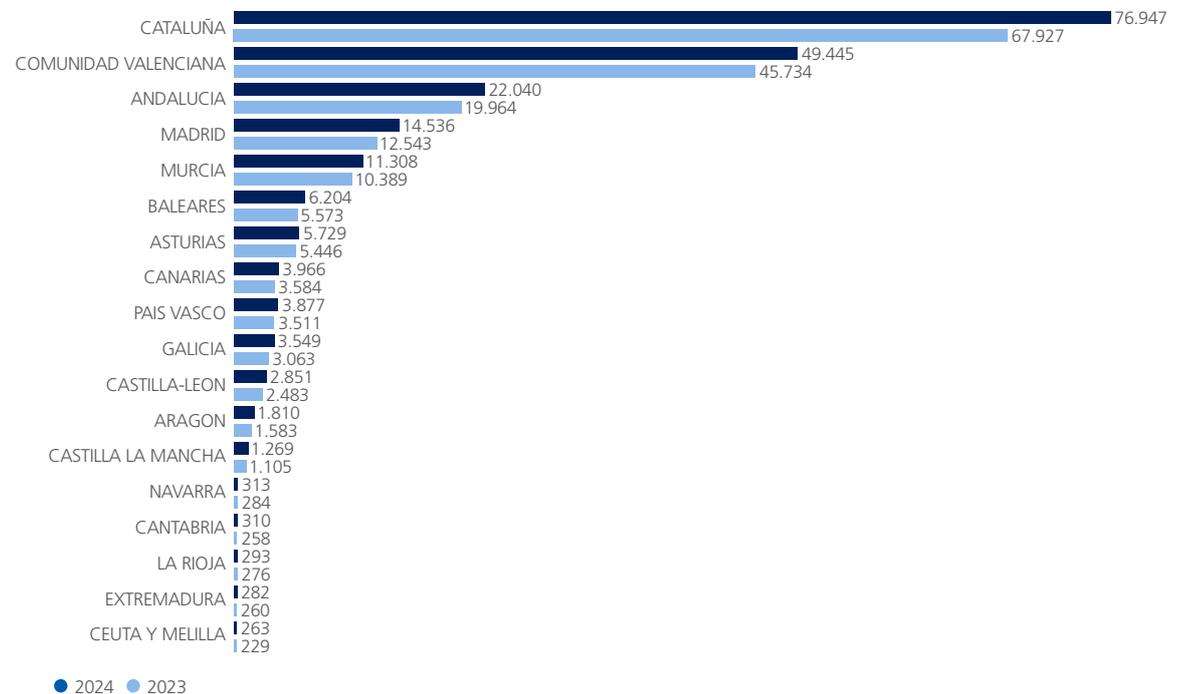
| Primas devengadas por línea de negocio | En miles de Euros | |
|--|-------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Protección hogar | 138.271 | 128.393 |
| Asistencia sanitaria | 37.872 | 30.423 |
| Automóviles | 14.795 | 13.451 |
| Comercios | 12.027 | 10.930 |
| Protección pagos | 955 | 560 |
| Decesos | 557 | 322 |
| Incendios | 83 | 92 |
| Total primas devengadas | 204.561 | 184.170 |

Todo el negocio de la Entidad se ha suscrito en el territorio español.

El gráfico siguiente muestra el detalle de primas devengadas de seguro directo por zona geográfica:

Gráfico 1: Primas devengadas por área geográfica

A 31 de diciembre de 2024 y 2023



A. Actividad y resultados (continúa)

A 31 de diciembre de 2024, el resultado de la actividad de suscripción ha crecido hasta los 28.642 miles de euros (27.847 miles de euros en 2023), lo cual representa un crecimiento del 2,9% con respecto al 2023. Todos los productos han experimentado una mejora en el resultado, a excepción de asistencia sanitaria, protección de pagos e incendios.

La tabla siguiente muestra la distribución del resultado por línea de negocio:

Tabla 2

| Resultado | En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|-----------|--------------------------------|---------------|---------------|
| | Protección hogar | 17.277 | 15.786 |
| | Asistencia sanitaria | 7.270 | 7.423 |
| | Protección pagos | 4.244 | 7.119 |
| | Comercios | 1.050 | 282 |
| | Decesos | 212 | 47 |
| | Incendios | 58 | 63 |
| | Automóviles | -1.468 | -2.872 |
| | Total resultado técnico | 28.642 | 27.847 |

Los productos de protección hogar y comercios son los mayores contribuidores de la mejora del resultado y se han beneficiado de un crecimiento en primas y de una siniestralidad favorable. Asimismo, el producto de automóviles ha tenido una mejora sustancial en su resultado, si bien el resultado sigue siendo negativo en su conjunto. La Entidad ha tomado medidas de mitigación a nivel de suscripción y de tarificación para revertir la situación y mejorar la rentabilidad del producto.

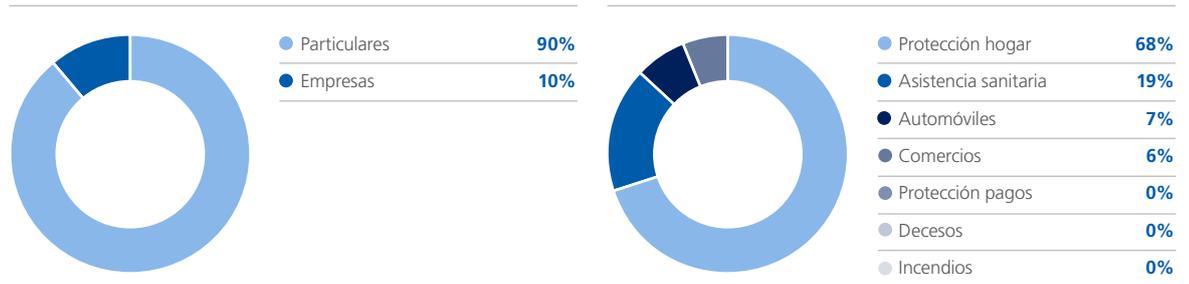
Si bien el producto de asistencia sanitaria ha crecido en primas en 2024, el resultado ha sido menor en 2024 debido a un aumento de la siniestralidad que está en línea con la evolución esperada a medida que madura la cartera.

Por último, el producto de protección de pagos ha sufrido una caída en el resultado con respecto al 2023 hasta los 4.244 miles de euros, por el cambio de la estrategia de negocio en 2023 hacia primas periódicas en detrimento de las primas únicas.

El gráfico siguiente muestra la distribución de primas por segmento y producto:

Gráfico 2: Distribución de primas por segmento y producto

% a 31 de diciembre de 2024



A. Actividad y resultados (continúa)

A.3 Rendimiento de las inversiones

La cartera de inversión de la Entidad se compone principalmente de bonos de deuda pública (54.121 miles de euros) y privada (131.141 miles de euros). Durante el 2024, al igual que en el año anterior, no se ha producido ningún impago de los bonos que posee la Entidad.

La tabla y gráficos siguientes muestran la composición de la cartera de inversiones de la Entidad:

Tabla 3

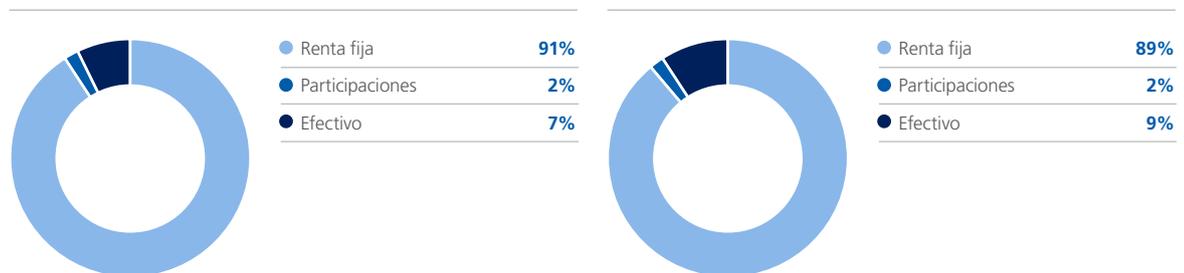
Composición de la cartera por tipo de inversión

| En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|---|----------------|----------------|
| Renta fija | 185.263 | 182.148 |
| Participaciones en empresas del grupo y asociadas | 4.645 | 4.465 |
| Efectivo | 13.829 | 17.579 |
| Total inversiones | 203.737 | 204.193 |

Gráfico 3: Composición de la cartera por tipo de inversión

% a 31 de diciembre de 2024

% a 31 de diciembre de 2023



En 2024, la Entidad ha generado 7.230 miles de euros en concepto de rendimiento neto de las inversiones, lo cual supone un incremento del 28% con respecto al 2023. Dicho rendimiento proviene principalmente de las inversiones en renta fija, que se han beneficiado de la subida de los tipos de interés, y de las participaciones estratégicas de la Entidad. Los ingresos financieros incluyen 4.408 miles de euros en concepto de dividendos de la sociedad participada BSAS.

Durante el 2024, las plusvalías y minusvalías generadas ascendían a -1.654 miles de euros y corresponden a ventas realizadas de bonos. Los gastos derivados de las inversiones han sido de 68 miles de euros en 2024.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad no tenía exposiciones en titulaciones, ya sea en forma de valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities o "MBS") o en valores respaldados por activos (Asset-backed securities o "ABS"). Asimismo, la Entidad ha reconocido pérdidas no realizadas directamente al patrimonio neto que, mayoritariamente, provienen de inversiones disponibles para la venta (2.663 miles de euros).

A.4 Resultados de otras actividades

La Entidad incluye los dividendos de la sociedad BSAS detallados dentro del apartado A.3. en la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica. La Entidad no tiene registrados ingresos y/o resultados procedentes de otras actividades significativas dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica a 31 de diciembre de 2024.

A.5 Cualquier otra información

Con respecto a los eventos meteorológicos ocurridos en octubre de 2024 como resultado de la DANA, los cuales impactaron principalmente la zona de Levante, la Entidad no ha tenido un impacto económico material. Esto se debe en gran medida a la cobertura proporcionada por el reaseguro y por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Asimismo, en las áreas donde la DANA tuvo efectos catastróficos, especialmente en la zona de Valencia, la Entidad ha colaborado estrechamente con el Consorcio de Compensación de Seguros en la apertura y tramitación de los expedientes. La Entidad ha gestionado en nombre del Consorcio alrededor de 1.000 siniestros de pólizas de hogar, comercios y automóviles.

B. Sistema de gobierno

B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

Estructura organizativa interna y responsabilidades

La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad, proporcionado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones, con el fin de establecer un sistema de toma de decisiones eficaz, evitar conflictos de intereses y garantizar una gestión adecuada de la Entidad.

En particular, la Entidad cuenta con una estructura organizativa transparente y apropiada que asegura una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de la Entidad.

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, según se define en los Estatutos Sociales y en el Contrato de Accionistas.

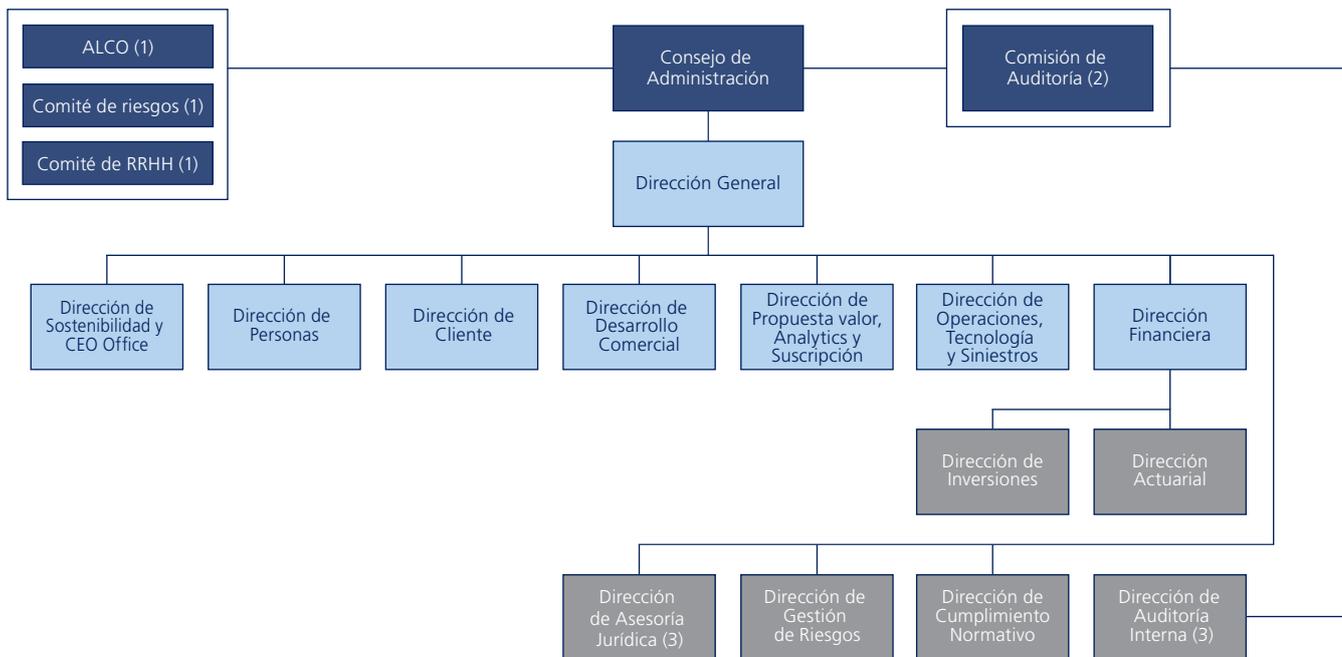
La Junta General de Accionistas (en adelante, la "Junta") decide, de conformidad con la normativa aplicable y los Estatutos Sociales de la Entidad, en los asuntos propios de su competencia.

BanSabadell Seguros Generales está regida y administrada por el Consejo de Administración (en adelante, el "Consejo"), a quién se atribuye el poder de representación de ésta. El Consejo es el máximo responsable de la estrategia operativa y financiera de la Entidad, teniendo a su cargo la definición y tutela de la implantación de las políticas correspondientes y fomentar el desarrollo de los diferentes aspectos de la organización de la Entidad, que permitan el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado.

El Consejo de BanSabadell Seguros Generales está compuesto por nueve (9) miembros no ejecutivos designados por los accionistas y un (1) miembro independiente, designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, garantizando que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o su grupo de sociedades, sus accionistas o sus directivos. El Consejo puede ejercer directamente sus potestades o delegarlas, según su criterio, a personas concretas o comités, con la excepción de las materias reservadas.

La estructura de los órganos del sistema de gobierno de la Entidad es la siguiente:

Gráfico 4: Organigrama del sistema de gobierno



(1) Comité técnico, con participación de los accionistas

(2) Comisión del Consejo de Administración

(3) Función externalizada en Zurich Services, A.I.E

■ Comité de Dirección Ejecutivo

■ Comité de Dirección Ampliado

B. Sistema de gobierno (continúa)

Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría (en adelante, la “Comisión”) que le asesora en todo aquello que tenga relación con la auditoría externa, los sistemas de control interno y la elaboración de información financiera preceptiva legalmente de la Entidad.

Comités técnicos

Además, de acuerdo con el Contrato de Accionistas, la Entidad tiene constituidos los Comités Técnicos que se relacionan a continuación:

- Comité de Riesgos
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Personas

Se constituirán con carácter temporal o permanente aquellos otros comités que resulten necesarios. Estos Comités carecen de capacidad decisoria y su función es elevar al Consejo, para su aprobación, aquellas propuestas que consideren, así como todo asunto que requiera ser puesto en conocimiento del mismo.

Adicionalmente, el Consejo tiene constituido un Órgano de Dirección Responsable de Distribución (ODRAD), desde marzo de 2020, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, en transposición de la Directiva de Distribución de Seguros (Insurance Distribution Directive o “IDD”).

Director General y Comité de Dirección

El Consejo designa a un director general, a propuesta del accionista Zurich, que tiene a su cargo la gestión diaria de la Entidad y a cuyo favor se otorgan poderes generales de representación y administración, según lo previsto en el Contrato de Accionistas. El director general, a su vez, tiene constituido un Comité de Dirección, con funciones de asesoramiento, soporte y ejecución de la estrategia de la Entidad. El Consejo aprueba el nombramiento de los directivos miembros del Comité de Dirección, a propuesta del director general.

Funciones fundamentales

El sistema de gobierno de la Entidad comprende las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno (en adelante, “Funciones Clave”), de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR):

- Gestión de Riesgos
- Cumplimiento Normativo
- Auditoría Interna
- Actuarial

Respecto las Funciones de Actuarial, Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración ha acordado implantarlas internamente, habiendo nombrado a sus respectivos responsables. Estos tienen la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precisen.

La Función de Auditoría Interna ha quedado externalizada en la compañía del Grupo, Zurich Services, A.I.E., de la que la Entidad es socia, mediante un contrato de prestación de servicios aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 67 de la LOSSEAR. Dicho contrato se ha estipulado con arreglo a los requerimientos establecidos por el Reglamento Delegado de Solvencia II, en aras de garantizar que la externalización de dichas funciones se realice en modo eficaz y no vaya en detrimento de las obligaciones que incumben a la Entidad y al Consejo, que mantiene la responsabilidad de disponer de un sistema de gobierno efectivo. Por ello, y además de lo anterior, el mencionado contrato con la AIE incluye:

- la indicación de las personas responsables de los servicios correspondientes a cada Función Clave externalizada en la AIE (Auditoría Interna)
- la obligación de reporting periódico a la Comisión y/o al Consejo de la actividad realizada, por parte de los directores de las Funciones Clave externalizadas
- la limitación de la potestad de la AIE de sustituir a los directores de las Funciones Clave externalizadas sin consentimiento de la Entidad, así como la potestad de la Entidad de solicitar su sustitución motivadamente

Todo lo anterior asegura que, incluso cuando externalizadas en la AIE, las Funciones Clave sigan correspondiendo en última instancia al Consejo, como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad. Por ello y con independencia de que la Función Clave sea interna o esté externalizada, su responsable deberá reportar, al menos anualmente, al Consejo sobre las materias objeto de su competencia y, en todo caso, informar al Consejo de inmediato, y sin ningún tipo de interferencia, de cualquier hallazgo relevante que identifiquen en las materias objeto de su competencia.

B. Sistema de gobierno (continúa)

Por su naturaleza de “funciones críticas”, según la reglamentación de Solvencia II (en adelante, “CIFA”), la externalización de las Funciones Clave ha sido comunicada a la DGSyFP, habiéndose notificado también la designación del director general de la Entidad como responsable de comprobar la actuación de la AIE en ejecución del contrato de servicios. El director general cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para ello, de acuerdo con la política de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, desde la AIE también se siguen prestando a la Entidad los servicios (no CIFA) siguientes:

- Asesoría Jurídica
- Servicio de Atención al Cliente

Cabe destacar que la AIE tiene implementadas las medidas organizativas necesarias para que los servicios sean prestados de la forma óptima, tanto desde un punto de vista operativo, de control de riesgos y de eficiencia económica. La AIE cuenta con los medios necesarios para desarrollar las funciones requeridas de modo satisfactorio y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Aun externalizadas en la AIE, las Funciones Clave seguirán respondiendo en última instancia al Consejo de Administración como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad.

Cambios significativos en el sistema de gobierno

En el ejercicio 2024, se han producido cambios organizativos en la Entidad por los que se distribuyen algunas funciones y se actualizan algunos departamentos tal y como se muestra en el organigrama. En concreto, se ha creado una dirección de Sostenibilidad y Oficina del CEO con reporte directo al director general y se ha integrado la Dirección de Governance, Reaseguro y Profitability en otras funciones de la Entidad. Asimismo, en 2024 se ha producido un cambio de responsable de la Función Actuarial que ha pasado a ser liderada por Josep Capella.

Remuneración

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo, y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que éstas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados, y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- Asunción de riesgos: la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y a la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- Rendimiento: la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- Flexibilidad: el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- Horizonte temporal: la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad
- Equilibrio: la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- Transparencia y sencillez: las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- Equidad interna: la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- Competitividad externa: tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos
- Se promueve la inclusión de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de la gestión ejecutiva para generar una creación de valor sostenida y promover un desempeño corporativo sostenible, materializándose en objetivos específicos en estas materias en áreas relevantes de la organización

B. Sistema de gobierno (continúa)

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- También se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales

Respecto a la remuneración a los consejeros, dicho cargo no es retribuido excepto en el caso del consejero independiente que percibe una retribución anual según lo acordado en la Junta General de accionistas, según se detalla en la nota 14 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad que, asimismo, contiene referencia de la retribución y préstamos a los miembros de la alta dirección.

Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes, a la ejecución de la estrategia empresarial, a la estructura de gestión del riesgo y a los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total que puede tener concedido un empleado, en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo, son los siguientes:

A. Plan de incentivos a corto plazo:

El plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.

B. Plan de incentivos a largo plazo:

Para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos, cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos empleados cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

Planes complementarios en materia de previsión social

En materia de previsión social, a los empleados de la Entidad les es de aplicación lo previsto en su Convenio Colectivo. La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones.

Asimismo, para un grupo definido de ejecutivos y directivos, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

Operaciones significativas

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del Grupo, de cada uno de los accionistas corresponde, en el caso del BS, a las derivadas del contrato de agencia para la distribución de seguros, a las primas percibidas de contratos de seguro formalizados y a los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas. Respecto al Grupo Zurich, las operaciones corresponden a los gastos por prestaciones de servicios realizadas por la AIE, incluyendo la externalización de Funciones Clave, mencionada anteriormente.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.2 Aptitud y honorabilidad

Requisitos de aptitud y honorabilidad

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Consejeros
- Director general
- Funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno
- Responsable en la Entidad de una función o actividad crítica o importante externalizada

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean aptas atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Asimismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

Lista de personas que ejercen funciones fundamentales en la Entidad

- Bernardino Gómez Aritmendi: Responsable de supervisión de la función externalizada intragrupo de Auditoría Interna
- René Rimpler: Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
- Neus Montmany: Responsable de la función de Cumplimiento Normativo
- Josep Capella: Responsable de la Función Actuarial

Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para consejeros, la Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobernanza, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar las autoevaluaciones sobre las aptitudes, los conocimientos y el desempeño
- Completar la autodeclaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto, no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicitará un certificado de antecedentes penales al efecto, o autorización para su obtención a la DGSyFP en el caso de que este órgano supervisor habilite esta posibilidad
- Participar en la formación para consejeros sobre régimen aplicable a éstos, gobernanza, marco regulatorio en el ámbito asegurador, modelos financieros y estratégicos y cualquier otro programa formativo que les sea aplicable por su función

El secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo de Administración poseen, en su conjunto, los conocimientos que determina la Ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad. Estos requisitos se modulan en función de si las personas acceden a los cargos afectados desde el exterior o bien lo hacen por promoción interna.

La tabla siguiente muestra los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicados por la Entidad:

B. Sistema de gobierno (continúa)

Tabla 4

| Requisitos de aptitud y honorabilidad | Requisitos | Aptitud | Honorabilidad |
|---------------------------------------|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Nuevo nombramiento incorporado del exterior | <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de CV y comprobantes de cualificación profesional y académica Comprobaciones de RRHH durante el proceso de selección Comprobación colegiación profesional (si aplicable) Antecedentes laborales Comprobaciones de postgrados y actividad profesional desarrollada | <ul style="list-style-type: none"> Comprobaciones de solvencia financiera Antecedentes penales Autodeclaraciones firmadas |
| | <ul style="list-style-type: none"> Nuevos nombramientos por promoción interna | <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la cualificación profesional para el perfil de puesto según comprobaciones de RRHH | <ul style="list-style-type: none"> Autodeclaraciones firmadas |
| | <ul style="list-style-type: none"> Personas que ya ocupan el puesto (re-evaluación periódica) | <ul style="list-style-type: none"> Renovación de autodeclaración cada 2 años Revisión sobre cambios en la cualificación profesional o personal Formación completada | <ul style="list-style-type: none"> Renovación de autodeclaración máximo cada 2 años Confirmación de formación recibida |

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la LOSSEAR y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración, a través de la secretaria del Consejo, conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al director general. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo de Administración
- El director general conocerá directamente, a través de Cumplimiento Normativo o de Recursos Humanos, los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los consejeros. El director general dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Cumplimiento Normativo.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas, acciones disciplinarias o investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala la LOSSEAR y normativa de desarrollo (por ejemplo, el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc).

La evaluación de las personas en el alcance de la política de aptitud y honorabilidad se renovará cada 2 años, salvo que la DGSyFP imponga un periodo más corto.

Como medida de diligencia adicional, Cumplimiento Normativo comprueba a través de listados oficiales que las personas no se encuentran sancionadas ni inmersas en noticias adversas. En caso de apreciar conductas contrarias a la declaración, se procederá a la reevaluación completa.

Asimismo, y sin perjuicio de la revisión periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una reevaluación de la aptitud y honorabilidad:

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad esté en riesgo

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.3 Sistema de gestión de riesgos

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcionen rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no contribuyan a dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger el capital mediante la monitorización de los riesgos, para que no se asuman riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del perfil total de riesgos (en adelante, "Total Risk Profiling" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Comité de Riesgos y se reporta al Consejo de Administración trimestralmente.

Asimismo, el resto de los riesgos materiales a los que está expuesta la Entidad son cuantificados y monitorizados periódicamente en el Comité de Riesgos mediante indicadores de riesgos definidos en base al apetito de riesgo y los límites de tolerancia.

El director de la Función de Gestión de Riesgos, cuya misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias, reporta al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos e informa a la Comisión de Auditoría de la Entidad.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante, "Own Risk and Solvency Assessment" o "ORSA") como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA, aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- La Función de Gestión de Riesgos prepara el informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El director general, la directora financiera (en adelante, "CFO") y el director de la Función de Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el informe ORSA
- El Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basada en una evaluación interna de los mismos. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación (2025 a 2027).

La Entidad proporciona a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración un informe ORSA al menos una vez al año, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias. Durante el 2024, el perfil de riesgos de la Entidad no ha variado de forma material y no se ha considerado oportuno actualizar el ORSA.

Anualmente, como parte del ORSA la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.5 Sistema de control interno

El marco de control interno de la Entidad (en adelante, Internal Control Integrated Framework o "ICIF") está basado en procesos y controles que tienen como objetivo mitigar riesgos financieros, de cumplimiento y otros riesgos operacionales identificados y reducirlos a un nivel aceptable.

La tabla siguiente muestra los componentes principales del marco de control interno de la Entidad:

Tabla 5

Componentes del marco de control interno

| Tipo de Riesgo | Marco de Control | Definición |
|--------------------------------|--|---|
| Riesgo de Reporting Financiero | Controles de Reporting Financiero | Controles internos que mitigan el riesgo de errores significativos de reporting en los estados financieros. |
| | Controles de Reporting del Capital Económico y de Solvencia (CECS) | Controles internos sobre el capital económico y solvencia que mitigan el riesgo de errores significativos en la información incluida en los informes relacionados con el capital económico y la solvencia. |
| Riesgo Operacional | ICIF Controls / Operational Controls | Controles internos, para garantizar un enfoque coherente y transparente para la identificación y mitigación de los riesgos operacionales de la Entidad. |
| | Otros controles operacionales | Controles internos (controles locales) que mitigan riesgos operacionales específicos de la Entidad, no cubiertos en ningún otro marco de control y considerados relevantes por los responsables de las unidades de negocio. |

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de las tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esta responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad
- La segunda línea de defensa, formada por la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función Actuarial, es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, ofrece asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles
- La tercera línea de defensa, constituida por la Función de Auditoría Interna, proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operatividad del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

B. Sistema de gobierno (continúa)

Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de dar soporte al negocio y a las funciones en el diseño de los procesos y controles que aseguren el cumplimiento de las políticas de cumplimiento normativo, leyes y regulaciones; deberá alertar de los riesgos de incumplimiento cuando los procesos y controles no sean adecuados; deberá monitorizar la efectividad de los procesos y controles asociados a los mismos en función del riesgo previamente analizado; deberá evaluar si el diseño y la efectividad de los procesos son apropiados de acuerdo con las políticas de cumplimiento normativo, las leyes y regulaciones vigentes. También informa en el Comité de Riesgos de la Entidad acerca de los riesgos relevantes de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento Normativo abarca las siguientes actividades:

- Asesora a la Entidad sobre los riesgos de incumplimiento normativo. Facilita y proporciona a sus grupos de interés y a sus clientes, soluciones de cumplimiento sobre cuestiones relevantes como segunda línea de defensa
- Realiza una evaluación del riesgo de cumplimiento independiente y con visión prospectiva
- Proporciona un Plan de Cumplimiento anual basado en el riesgo y realiza un seguimiento del progreso de su cumplimiento
- Gestiona los problemas de cumplimiento, lleva un registro de los mismos y realiza un seguimiento de su remediación
- Proporciona una visión independiente sobre los riesgos de cumplimiento clave para el negocio
- Realiza actividades independientes de supervisión y de control basadas en el riesgo
- Proporciona información relevante sobre el riesgo de cumplimiento a través de informes específicos
- Apoya la integración de una sólida cultura de cumplimiento en toda la organización, en un entorno de cambio regulatorio, a través de iniciativas de formación y sensibilización

La directora de la Función de Cumplimiento Normativo es miembro del Comité de Dirección Ampliado y reporta al director general. Asimismo, reporta regularmente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, en el ámbito de su función, proporcionando el soporte adecuado a la Entidad para cumplir con los requisitos regulatorios aplicables y demás requisitos de cumplimiento.

La Función de Cumplimiento Normativo se constituye como una función del sistema de gobierno de la Entidad que se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- Permitir a la Entidad gestionar los riesgos de cumplimiento
- Actuar como asesor de confianza
- Proporcionar criterio independiente, seguimiento, supervisión y control de los asuntos de cumplimiento

La Función de Cumplimiento Normativo fundamenta su mandato en los principios de actuación operativos y de autoridad contenidos en la política de Cumplimiento Normativo, y ejerce su actividad mediante la metodología y criterios de responsabilidad contenidos en el Programa de Cumplimiento Normativo.

La Función de Cumplimiento Normativo desarrolla una metodología estructurada para la identificación, evaluación y priorización de sus actividades de asesoramiento y para proporcionar seguridad sobre el cumplimiento. Este enfoque tiene como punto de partida una evaluación anual de riesgos. El resultado de esta evaluación se complementa con otras fuentes de información (impacto de nuevos desarrollos legislativos, información relevante del negocio, etc.) para priorizar las actividades de la función desarrollando un plan anual de Cumplimiento Normativo, con el objeto de proporcionar el adecuado apoyo al negocio integrando los controles de mitigación del riesgo en las políticas y/o procedimientos e implementando programas de revisión de la efectividad de los controles de cumplimiento adecuados.

El plan anual de Cumplimiento Normativo se presenta en la Comisión de Auditoría, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración. La directora de la Función de Cumplimiento Normativo reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría el estado de consecución del plan y las modificaciones, si las hubiere.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.6 Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad y el sistema de gobierno en su totalidad y que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.

Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo con estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de aseguramiento a la hora de ejecutar su trabajo.

La responsable de la Función de Auditoría Interna presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, quién aprueba el plan de auditoría anualmente. Asimismo, la responsable de la Función de Auditoría Interna informa periódicamente a la alta dirección, a la Comisión de Auditoría y, al menos una vez al año, al Consejo de Administración, sobre el desempeño del plan, los resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas. El Consejo de Administración podrá determinar las acciones a adoptar en base a las conclusiones y recomendaciones reportadas por Auditoría Interna y garantiza que estas se lleven a cabo.

Auditoría Interna puede comunicarse, por iniciativa propia, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa. Auditoría Interna no asume otras funciones fundamentales.

La responsable de la Función de Auditoría Interna es nombrada por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la Función de Auditoría Interna. La responsable de la función asiste como invitada permanente a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría para reportar sobre asuntos relacionados con sus áreas de responsabilidad.

Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna se regulan en el Estatuto de Auditoría Interna.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.7 Función Actuarial

La Función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El director de la Función Actuarial, nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la Función Actuarial para todas las tareas definidas en la regulación de Solvencia II, y en la normativa española concordante. El responsable de la Función Actuarial reporta directa e independientemente al Consejo de Administración de la Entidad y a la Comisión de Auditoría. Es miembro del Comité de Dirección Ampliado de la Entidad y reporta al CFO en lo que se refiere a las responsabilidades de la Función Actuarial.

El director de la Función Actuarial opina sobre la idoneidad de las provisiones técnicas bajo normativa local y Solvencia II, sobre la política de suscripción y sobre la idoneidad de los tratados de reaseguro suscritos, así como sobre su adecuación a la política definida por la Entidad.

Las responsabilidades de la Función Actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas
- Analizar la suficiencia de gastos imputados a las primas
- Revisar la adecuación de las políticas de suscripción y reaseguro
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia, incluido los riesgos de sostenibilidad
- Emitir anualmente el Informe de la Función Actuarial (Actuarial Function Report o "AFR") que se presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, a la política de suscripción, los acuerdos de reaseguro y al resto de materias relevantes de su competencia

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.8 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo implementado entre la Entidad y un proveedor en virtud del cual éste ejecuta procesos, presta servicios o realiza una actividad con carácter permanente o recurrente necesaria para el desarrollo de la actividad de la Entidad. Los proveedores pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una sociedad vinculada a la Entidad y/o a sus accionistas

El marco, procedimiento y requisitos para la externalización de servicios de la Entidad se define en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración. En dicha política se detallan las Funciones Críticas y las actividades clave (CIFA):

- Cumplimiento Normativo
- Gestión de Riesgos
- Auditoría Interna
- Actuarial
- Contabilidad y operaciones financieras
- Diseño y determinación de precios de productos
- Gestión de activos
- Gestión de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales de los proveedores CIFA
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos de los proveedores CIFA

Según se establece en la Política de externalización, las actividades mencionadas anteriormente se consideran críticas a efectos de los requerimientos de Solvencia II en la medida en que un potencial deterioro del servicio exteriorizado pudiese tener un impacto adverso en la continuidad operativa de las Funciones Críticas y las actividades clave de la Entidad.

Para cada una de las funciones externalizadas la Entidad designa un responsable interno de supervisión del servicio que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica a la DGSyFP la externalización de Funciones Críticas y actividades clave, así como cualquier cambio significativo en relación con dichas funciones. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio, siempre asegurando que la Entidad mantiene el control de las Funciones Críticas de gobierno y de las actividades clave. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de debida diligencia sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posea la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello. Se asegura el cumplimiento de los controles internos y se realiza una evaluación de riesgo de concentración, subcontrataciones, estrategias de salida y de los servicios en la nube, si procede.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de Funciones Clave, de acuerdo con la normativa vigente, y que aseguren una gestión de riesgos adecuada al tipo de trabajo externalizado.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las externalizaciones, existe un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso, monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de externalización.

B.9 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

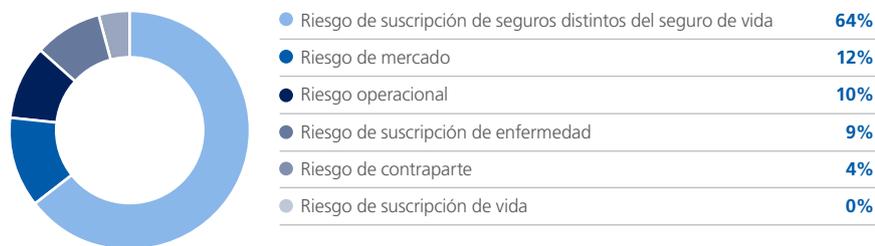
El Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, Solvency Capital Requirement o "SCR") a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 42.285 miles de euros, comparado con 40.638 miles de euros en 2023. El incremento del SCR en 2024 viene motivado por el aumento de los riesgos de suscripción de seguros distintos del seguro de vida, suscripción de enfermedad y riesgo operacional debido al crecimiento del negocio. La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción de vida a raíz del producto de decesos que empezó a comercializar en la modalidad de coaseguro de la mano de la compañía aseguradora Meridiano en 2022, si bien el riesgo sigue siendo inmaterial con respecto al resto de riesgos.

El SCR es un capital objetivo o capital de solvencia obligatorio, que permite a la Entidad hacer frente a pérdidas imprevistas y que proporciona a los asegurados una seguridad razonable de que se realizarán pagos cuando éstos sean requeridos. En concreto, el nivel de capital definido es aquel que cubriría la pérdida máxima esperada en un año en un 99,5% de los casos

El gráfico siguiente muestra la composición del SCR de la Entidad:

Gráfico 5: Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

% a 31 de diciembre de 2024



C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, atendiendo a los eventos cubiertos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. El riesgo de suscripción se compone del riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida, el riesgo de suscripción de enfermedad y el riesgo de suscripción de vida, siendo el primero el más importante.

El riesgo de suscripción de no vida se compone del riesgo de primas y reservas, del riesgo de caída y del riesgo de catástrofe. El riesgo de primas y reservas es el riesgo de pérdidas o de cambios adversos en el valor de los pasivos como consecuencia de fluctuaciones en el tiempo, frecuencia y cuantía de los riesgos asegurados. El riesgo de caída es el riesgo de pérdidas o de cambios adversos en el valor de los pasivos como consecuencia de la pérdida de clientes ante la cancelación de cierto volumen de pólizas a su vencimiento por parte de los asegurados dentro de una entidad. El riesgo de catástrofe es el riesgo de pérdidas o de cambios adversos en el valor de los pasivos por incertidumbres en el valor o en las hipótesis de provisionamiento derivado de sucesos extremos.

El riesgo de suscripción de enfermedad se compone del riesgo de suscripción con técnicas de vida, del riesgo de suscripción con técnicas de no vida y del riesgo de catástrofe. La Entidad está únicamente expuesta al riesgo de suscripción de enfermedad con técnicas de no vida.

Los principales riesgos de suscripción de vida que afronta la Entidad son los riesgos biométricos, que incluyen el riesgo de mortalidad y morbilidad. Asimismo, la Entidad está expuesta al riesgo de anulaciones, rescates o suspensión del pago de primas por parte de los tomadores y al riesgo de que los gastos incurridos por la Entidad sean más altos de lo esperado.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Exposición al riesgo de suscripción

La tabla siguiente muestra el volumen de primas netas planificadas y reserva neta de siniestros de la Entidad por línea de negocio:

Tabla 6

| Mejor estimación de las primas netas planificadas y reserva neta de siniestros por línea de negocio | En miles de Euros | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|
| | | 2024 | 2023 |
| Seguro de incendio y otros daños a los bienes | | 204.102 | 182.453 |
| Asistencia sanitaria | | 60.589 | 50.681 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | | 11.204 | 20.911 |
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | | 19.368 | 18.665 |
| Otro seguro de vehículos automóviles | | 8.117 | 7.233 |
| Total | | 303.380 | 279.943 |

El riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) a 31 de diciembre de 2024 era de 45.003 miles de euros (43.263 miles de euros en 2023), siendo el componente más significativo el riesgo de primas y reservas. El incremento del riesgo de suscripción viene motivado principalmente por el crecimiento del negocio de hogar y, en menor medida, de automóviles y comercios.

El riesgo de suscripción de enfermedad (SCR) a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 8.791 miles de euros (7.384 miles de euros en 2023), siendo el componente más significativo el riesgo de primas y reservas. El aumento del riesgo de suscripción respecto al año anterior viene motivado por el crecimiento del negocio.

El riesgo de suscripción de vida (SCR) a 31 de diciembre de 2024 era de 261 miles de euros (127 miles de euros en 2023) de acuerdo con la información cuantitativa anual remitida a la DGSyFP. Los pasivos correspondientes a seguros de vida, que incluyen los seguros de decesos, ascendían a 406 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (238 miles de euros en 2023).

Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad tiene como objetivo optimizar su valor con la consecución de objetivos financieros a medio plazo. Para lograrlos, la Entidad sigue una filosofía de suscripción prudente y estable que aproveche sus fortalezas competitivas, evitando, en la medida de lo posible, la volatilidad. La Entidad basa su suscripción en la robustez de su sistema de gobierno. Los principales procesos de suscripción implementados son las políticas de suscripción, los niveles de autorización, los procesos de delegación de autorizaciones y las revisiones técnicas.

Un componente fundamental en la gestión del riesgo de suscripción es la disciplina de suscripción. La Entidad establece límites en la capacidad de suscripción y establece límites en cascada a los suscriptores en base a su nivel de experiencia. Asimismo, proporciona las guías de tarificación adecuadas, focalizadas en la consistencia del precio técnico. Como parte de estas guías, la Entidad requiere que se establezca un precio técnico de acuerdo con estándares comunes. El precio técnico se establece de forma que permita una tasa de rentabilidad, en línea con los objetivos de la Entidad. Las revisiones técnicas confirman que los suscriptores actúan dentro de los límites y se adhieren a las políticas de suscripción. La Entidad tiene procedimientos de gobierno para revisar y aprobar nuevos productos.

La Entidad gestiona el riesgo de desviación en la provisión de prestaciones mediante una evaluación periódica de las mismas. Su cuantificación se basa en técnicas basadas en la experiencia de la Entidad, desarrolladas por actuarios cualificados y con la experiencia necesaria.

La Entidad realiza análisis actuariales de las reservas trimestralmente. Los análisis se desarrollan por línea de negocio y por año de ocurrencia para la parte más significativa de la cartera. Existe una incertidumbre inherente en la estimación de la provisión de prestaciones, debido al hecho que el coste último de los siniestros estará impactado por hechos todavía no conocidos, incluyendo futuros cambios en el comportamiento de los reclamantes, las sentencias de los tribunales y la actitud de los reclamantes respecto a la liquidación de sus siniestros.

Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y momento en que ocurren las obligaciones del seguro. El riesgo se transfiere a la Entidad a través del proceso de suscripción. La Entidad se muestra activa en la contratación de aquellos riesgos que es capaz de comprender y que le proporcionan la oportunidad de conseguir un margen de beneficio aceptable. De este modo, la Entidad gestiona los riesgos que asume del cliente y minimiza los riesgos de suscripción imprevistos a través de:

- Límites a la autonomía de los suscriptores
- Aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- El uso de una variedad de métodos de modelización y de cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- La cesión del riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales, no proporcionales y de colocaciones facultativas

C. Perfil de riesgo (continúa)

Para asegurar la eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo de suscripción la Entidad tiene diferentes comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos.

Asimismo, la Entidad otorga especial importancia al conocimiento y experiencia técnicos, utilizando técnicas analíticas y de "machine learning" para implementar una política de precios acorde al perfil de riesgo y al resultado que ambiciona la Entidad.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la capacidad necesaria para suscribir riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

La sensibilidad al riesgo de suscripción se ha analizado a través de un escenario de incremento de la ratio de siniestralidad de la Entidad. Ante un aumento de 5 puntos porcentuales de la ratio combinada de hogar y comercios, y de 10 puntos porcentuales en automóviles, los fondos propios de la Entidad tendrían un impacto negativo de 8.796 miles de euros. Bajo este escenario, la ratio de solvencia de la Entidad disminuiría al 105% a 31 de diciembre de 2024.

C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o flujo de efectivo, depende de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés

Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 189.908 miles de euros en el activo (186.614 miles de euros en 2023) y a 75.086 miles de euros en el pasivo (74.064 miles de euros en 2023).

El riesgo de mercado (SCR) a 31 de diciembre de 2024 era de 7.314 miles de euros (7.368 miles de euros en 2023). Este decremento de 54 miles de euros, que representa un -1%, se debe principalmente a la reducción de la curva de tipos de interés.

Riesgo de tipo de interés y diferencial de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas como resultado de cambios en las curvas de tipos de interés. La Entidad está expuesta a riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y las provisiones técnicas, representando el riesgo de tipo de interés un 34% de la suma simple de los submódulos del riesgo de mercado sin diversificación.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija, representando el riesgo de diferencial de tipo de interés un 55% de la suma simple de los submódulos del riesgo de mercado sin diversificación.

Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta principalmente la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipo de interés de la deuda pública, a través de la exposición a bonos emitidos por el Gobierno Español, por las Comunidades Autónomas o por gobiernos de otros países
- El diferencial de tipo de interés de la deuda privada, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés, y de cambios en el nivel de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Riesgo de acciones

El riesgo de acciones es el riesgo de variación del precio de las acciones, cuyo valor depende de la cotización en los mercados financieros. Los riesgos derivados de las acciones pueden impactar la liquidez, los ingresos financieros y el capital regulatorio de la Entidad. La Entidad está expuesta al riesgo de acciones a través de participaciones en otras entidades. El riesgo de acciones representa un 10% de la suma simple de los submódulos del riesgo de mercado sin diversificación. La Entidad gestiona el riesgo de acciones como parte de la gestión integral del riesgo de activos y aplica los límites definidos en las políticas de la Entidad aprobadas por el Consejo de Administración.

Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte. A 31 de diciembre de 2024, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba en deuda pública española y en deuda privada, siendo este riesgo inmaterial debido al nivel de diversificación de la cartera de activos. La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada, y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

Riesgo de cambio climático

Los riesgos de cambio climático se dividen en los riesgos físicos y los riesgos de transición.

- Riesgos físicos: Los riesgos a los que se enfrentan las instituciones financieras por pérdidas económicas y financieras resultantes directamente de impactos físicos debidos al incremento en la frecuencia y la severidad de los eventos climáticos extremos relacionados con el cambio climático (tales como olas de calor, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios y tormentas) así como cambios progresivos en el clima a más largo plazo (por ejemplo, acidificación de los océanos, la variabilidad extrema del tiempo o incremento del nivel del mar)
- Riesgos de transición: se refiere a los riesgos relacionados con el ajuste hacia una economía de bajas emisiones para cumplir con los objetivos del acuerdo de París, lo que puede llevar a una reasignación de una amplia gama de activos, en particular de sectores sensibles al cambio climático (por ejemplo, combustibles fósiles)

El riesgo físico de la cartera de inversiones es inmaterial dado que la Entidad invierte íntegramente en títulos de renta física y no tiene inversiones directas en inmuebles.

Para evaluar el posible riesgo de transición de los activos de la Entidad se han utilizado las proyecciones sectoriales del escenario Net Zero 2050 de la Network for Greening the Financial System (NGFS), considerando así las afectaciones necesarias en cada actividad económica para alcanzar una transición a una economía verde en un plazo compatible con el objetivo de calentamiento global de 1.5°C. Como resultado del análisis sobre los bonos de deuda corporativa se determina que solamente el 8.5% de los activos de la Entidad están sujetos al riesgo de transición, debido a la exposición a compañías de sectores intensivos en carbono. Asimismo, debido al vencimiento relativamente corto de la cartera de bonos corporativos, los mayores impactos de dicho riesgo de transición se producirían más allá del horizonte de inversión de la Entidad por lo que se considera un riesgo no material.

No obstante, la Entidad considera prudente tomar acciones estratégicas para la gestión del riesgo de transición, por lo que la estrategia de inversión incluye:

- Compromiso a largo plazo para descarbonizar la cartera de inversiones hasta lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050
- Colaborar con los principales emisores para establecer objetivos de reducción de emisiones de carbono alineados con el acuerdo de París
- Invertir en inversiones de impacto, incluida la financiación de soluciones climáticas a través de bonos verdes

En conclusión, el riesgo de cambio climático no supone actualmente un riesgo material para la posición de capital de la Entidad, tanto a nivel de activos individuales como a nivel agregado sobre la cartera de inversiones.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación con los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación con los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios. La Entidad aplica el principio de prudencia en la gestión de las inversiones, ajustando la calidad crediticia y la liquidez de los activos con el objetivo de cubrir la naturaleza y la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de gestión de activo y pasivo (en adelante, ALM), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo con la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del ALCO. Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración. El objetivo de la gestión de activos es mantener los riesgos dentro de los parámetros aceptables en base a la tolerancia al riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas de acuerdo con lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos. La cartera está compuesta principalmente de deuda pública, deuda privada y depósitos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y el control de los riesgos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices dadas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra. Se monitoriza la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

La sensibilidad de la ratio de solvencia ante cambios en la situación de las inversiones de la Entidad no es considerada material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida o potencial pérdida derivada del impago de las obligaciones financieras por parte de una contraparte. El riesgo de contraparte de la Entidad está asociado a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Activos recuperables de reaseguro
- Cuentas a cobrar
- Otros préstamos

El riesgo de contraparte asociado a las inversiones y al diferencial de tipo de interés se gestiona a través del riesgo de concentración, comentado en la sección del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 23.969 miles de euros (24.603 miles de euros en 2023). El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2024 era de 3.054 miles de euros (3.339 miles de euros en 2023).

Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

La Entidad limita y monitoriza periódicamente las exposiciones por crédito de contraparte, por contraparte individual y relacionadas entre ellas y por exposición agregada para los distintos tipos de riesgo de crédito de la contraparte. Dichos límites varían en base a la categoría del rating subyacente de la contraparte.

Riesgo de contraparte asociado a efectivo y a activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de límites internos establecidos por la política de riesgos y la Dirección. La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Asimismo, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas, y en el análisis de indicadores de mercado que permitan anticipar su evolución futura.

Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede riesgo de suscripción a través de contratos de reaseguro no proporcional. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro exponen a la Entidad al riesgo de contraparte. Para mitigar este riesgo, la Entidad mantiene un programa de reaseguro con reaseguradores internos y externos y con una calificación crediticia alta.

Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones con clientes y terceros a través de límites internos establecidos por la Dirección. En este sentido, la Entidad limita las posiciones deudoras de clientes.

Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

La Entidad analiza regularmente los diferentes escenarios de riesgo de contraparte y prepara posibles medidas de contingencia que se podrían implementar en caso de empeoramiento del entorno económico. No se contemplan otras técnicas de mitigación dado que la Entidad no realiza operaciones en derivados OTC.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de contraparte

La sensibilidad de la ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes no es considerada material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.4 Riesgo de liquidez

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los compromisos con los asegurados.

Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener liquidez suficiente para satisfacer sus compromisos, tanto en condiciones actuales como en condiciones de estrés en un horizonte temporal de tres meses y dos años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta, ingresos por primas, vencimientos de activos financieros, depósitos bancarios y efectivo.

Los activos líquidos disponibles se comparan con las salidas netas de efectivo esperadas. Además, se efectúan pruebas de resistencia tanto para activos como pasivos, para ver la evolución del exceso de activos sobre pasivos en dichas situaciones. El riesgo de liquidez de la Entidad, dada la composición de la cartera de activos invertida en deuda pública y privada con una calidad crediticia alta, no es considerado material.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de liquidez

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad dispone de activos líquidos suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en todos los escenarios adversos. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos durante los próximos dos años.

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculados según el artículo 260, apartado 2, del Reglamento delegado (UE) 2015/35, ascendían a 13.575 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (10.594 miles de euros en 2023).

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

Exposición al riesgo operacional

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

Medidas para evaluar el riesgo operacional y su eficacia

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporte sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de las deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo con las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan los planes de acción y se realiza el seguimiento de los mismos de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos operacionales. Se implementan acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Dirección Ampliado trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

Técnicas de mitigación del riesgo operacional y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información, y la prevención y detección del fraude:

- Continuidad del negocio: la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de resiliencia del negocio, que es el responsable de coordinar la preparación de los planes de continuidad de negocio y los análisis de impacto de negocio (en adelante, Business Impact Analysis o "BIA"). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis, con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- Gestión de seguridad de la información: la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- Fraude: la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude alineados con el proceso de documentación y evaluación de eventos operacionales

Análisis de las sensibilidades del riesgo operacional

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la política de control interno. La sensibilidad al riesgo operacional no es considerada material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.6 Otros riesgos significativos

Riesgo estratégico

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso de planificación o de ejecución de la estrategia.

Exposición al riesgo

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las hipótesis subyacentes de los planes de negocio

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso del TRP descrito en el apartado B.3. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

Riesgo reputacional

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

Exposición al riesgo

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

Riesgo de cambio climático

La Entidad realiza anualmente una evaluación de riesgos climáticos con el objetivo de identificar los riesgos principales a los que está expuesta y determinar la materialidad de los mismos a medio plazo. La Entidad ha analizado tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición. Si bien la Entidad está expuesta a riesgos meteorológicos adversos, el riesgo se ha estimado como no material gracias a la protección proporcionada por el Consorcio de Compensación de Seguros, a los contratos de reaseguro de la Entidad, así como a la posibilidad de suscripción anual del riesgo y a aplicar ajustes en la tarificación, en su caso. Asimismo, la Entidad está expuesta a los riesgos de transición. Aunque la exposición a los riesgos de transición se estima más significativa a medio plazo (más de 3 años) que los riesgos físicos, la Entidad estima el riesgo a corto plazo (1 a 3 años) relativamente bajo. La Entidad dispone de un responsable de sostenibilidad que se asegura que se realiza de forma periódica una evaluación de los riesgos, un seguimiento de la regulación y de que se implantan acciones de mitigación de los riesgos, en caso de que sea necesario. Las iniciativas están encaminadas a desarrollar una estrategia propia de sostenibilidad que permita adoptar los cambios regulatorios, minimizar los posibles impactos en siniestralidad e inversiones y adaptar las propuestas de valor a las necesidades de los clientes, entre otras iniciativas. En el 2022, la Entidad integró los riesgos de sostenibilidad en sus políticas de riesgos dando cumplimiento de esta manera al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 y que entró en vigor el 2 de agosto de 2022. Este cambio tiene impacto en las políticas de inversión y de suscripción de la Entidad y complementa la integración de los riesgos de sostenibilidad en la política de remuneración que se realizó en 2021.

C.7 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

D. Valoración a efectos de solvencia

La Entidad valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos a efectos de solvencia conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de nivel 2 y al resto de guías de implementación de Nivel 3. A efectos de Solvencia II, la Entidad realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad del negocio.

El gráfico siguiente muestra un resumen del balance económico de la Entidad:

Gráfico 6: Balance económico (En miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2024



D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información de su balance económico (o balance de solvencia).

La tabla siguiente muestra el detalle de los activos de la Entidad:

Tabla 7

Activos

| En miles de Euros | Valor Solvencia II | Valor Solvencia II |
|---|--------------------|--------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Fondo de comercio | - | - |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | - | - |
| Inmovilizado intangible | - | - |
| Activos por impuestos diferidos | 5.425 | 4.187 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 1.168 | 1.198 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit linked") | 189.908 | 186.614 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | - | - |
| Participaciones | 4.645 | 4.465 |
| Acciones | - | - |
| Bonos | 185.263 | 182.148 |
| Deuda pública | 54.121 | 48.024 |
| Deuda privada | 131.142 | 134.124 |
| Deuda estructurada | - | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | - | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | - | - |
| Importes recuperables del reaseguro | 3.525 | 2.170 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 3.967 | 3.483 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 20 | 125 |
| Otros créditos | 2.777 | 1.312 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 13.829 | 17.579 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 850 | 743 |
| TOTAL ACTIVO | 221.469 | 217.410 |

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

Inmovilizado intangible: El valor económico del inmovilizado intangible se considera cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible pudiera ser vendido por separado y existiera evidencia de la transacción de intercambio, se reportaría a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y por lo tanto se reporta a cero. A 31 de diciembre de 2024, los activos intangibles que corresponden a contrato de distribución y aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 41.262 miles de euros (46.955 miles de euros en 2023) entre el valor incluido en las cuentas anuales y el valor en el balance de solvencia.

Activos por impuestos diferidos: En el ejercicio 2024 la Entidad ha registrado a efectos fiscales dentro de las cuentas anuales, un activo por impuesto de sociedades diferido de 2.726 miles de euros (0 miles de euros en 2023) por el reconocimiento parcial de un activo por impuesto diferido de diferencias temporarias deducibles acumuladas a 31 de diciembre de 2024, en la medida en que se prevé que la Entidad va a obtener ganancias fiscales futuras que permitirán su recuperación.

Adicionalmente a los diferidos registrados en cuentas anuales, los impuestos diferidos a efectos de solvencia se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro de las cuentas anuales, salvo que se considere esta diferencia como permanente en cuyo caso no se aplica impuesto alguno. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en el cierre de las cuentas anuales en aplicación de la normativa fiscal vigente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos en 2024 se presentan de forma separada dentro del balance de solvencia.

El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto a las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de activo registrado en el balance económico, así como el ajuste origen de dicho importe, más significativos, son los siguientes:

- Eliminación de intangibles correspondientes a aplicaciones informáticas (724 miles de euros en 2024 y 1.051 miles de euros en 2023)
- Reconocimiento del margen de riesgo a efectos de solvencia (902 miles de euros en 2024 y 868 miles de euros en 2023)

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos “index-linked” y “unit-linked”): Incluye bonos de deuda pública y bonos de deuda privada, por importe de 54.121 y 131.142 miles de euros, respectivamente (48.024 y 134.124 miles de euros en 2023).

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que sea posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de que los datos de mercado observables no estén disponibles, se utilizan datos no observables.

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquel en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por lo tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidos con regularidad, tendrán la consideración de precios de un mercado activo.

Si no existiese precio en un mercado activo, se estimaría a través de un modelo o técnica de valoración, consistente con la metodología aceptada y utilizada en el mercado para la fijación de los precios, maximizando el uso de datos observables en el mercado. Para los instrumentos representativos de deuda podrá utilizarse la metodología del descuento de flujos ciertos o probabilizados, conforme a una tasa de descuento, de riesgo de crédito y liquidez ajustada a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2024, no existen diferencias entre el valor otorgado a las inversiones en las cuentas anuales y el recogido en el balance económico, al estar ambos valorados a mercado.

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados a 31 de diciembre de 2024 se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como "Otros Activos" en las cuentas anuales (1.695 miles de euros en 2024 y 1.530 miles de euros en 2023).

Participaciones: Todos los activos y pasivos de las entidades vinculadas en las que la Entidad ostenta el control se valoran de acuerdo con los principios definidos en el artículo 13 del Reglamento delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014, método de participación ajustado. Se considera que los fondos propios al cierre del ejercicio de la participada, calculados según las disposiciones anteriores, son consistentes con su valor de mercado. Por consiguiente, a efectos de determinación del valor de la participación para el balance de solvencia se ajusta el valor contable recogido en las cuentas anuales, que corresponde al valor de adquisición menos, en su caso, cualquier deterioro registrado, al valor de fondos propios mencionados considerando el porcentaje de participación de la Entidad. Lo anterior supone el registro de una diferencia positiva de 4.642 miles de euros en el balance de solvencia a 31 de diciembre de 2024 (4.462 miles de euros en 2023).

Importes recuperables del reaseguro: La valoración, consistente con el valor económico de los activos de reaseguro, se determina sobre la base de un cálculo directo de los flujos de caja del reaseguro proyectados según la mejor estimación, ajustada por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). En el ejercicio 2024 se ha registrado un ajuste por este concepto de importe 242 miles de euros como mayor importe en balance económico (menor importe de 96 miles de euros en 2023).

Créditos: Incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguros directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por su importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material o significativo, sin que este aspecto se aplique en el balance a 31 de diciembre de 2024. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas) al estar incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivos de las provisiones técnicas que se describe en el siguiente apartado D.2. El ajuste practicado por este concepto a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 30.695 miles de euros como menor activo en el balance económico (25.901 miles de euros en 2023).

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

Otros activos, no consignados en otras partidas: Incluye, por ejemplo, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance económico. Estos activos están registrados por su valor nominal en las cuentas anuales. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar incluidas dentro de la estimación de los flujos de efectivos de las provisiones técnicas que se describe en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 24.637 miles de euros como menor activo en el balance económico (25.633 miles de euros en 2023).

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

D.2 Provisiones técnicas

A 31 de diciembre de 2024, las provisiones técnicas contables ascendían a 160.209 miles de euros, mientras que la mejor estimación ascendía a 75.086 miles de euros (155.874 miles de euros y 74.064 miles de euros en 2023, respectivamente).

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de su mejor estimación y el margen de riesgo.

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia. Los flujos se calculan en base a la mejor estimación de la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible.

La Entidad calcula el margen de riesgo a partir del Capital de Solvencia Obligatorio para los módulos primas y reservas, catastrófico, operacional y el componente de reaseguro en el módulo de contraparte, actualizando los flujos futuros de dichos capitales de solvencia obligatorios con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia, y aplicando la tasa del coste de capital publicada por EIOPA (6%).

En el cálculo de las provisiones técnicas se ha tenido en cuenta el plan de futuras decisiones de gestión de la Entidad.

Las tablas siguientes muestran el detalle de las provisiones técnicas de la Entidad, en el marco de solvencia, por línea de negocio:

Tabla 8.1

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2024

| | En miles de Euros | | |
|--|-------------------|------------------|----------------------------|
| | BEL | Margen de Riesgo | Provisiones Técnicas Netas |
| Seguro de incendio y otros daños a los bienes | 57.916 | 2.396 | 60.312 |
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | 11.303 | 287 | 11.589 |
| Otro seguro de vehículos automóviles | 3.406 | 98 | 3.504 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 2.745 | 323 | 3.068 |
| Decesos | 329 | 77 | 406 |
| Seguro de gastos médicos | -613 | 429 | -184 |
| Total | 75.086 | 3.610 | 78.696 |

Tabla 8.2

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2023

| | En miles de Euros | | |
|--|-------------------|------------------|----------------------------|
| | BEL | Margen de Riesgo | Provisiones Técnicas Netas |
| Seguro de incendio y otros daños a los bienes | 56.643 | 2.242 | 58.884 |
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | 10.638 | 248 | 10.887 |
| Otro seguro de vehículos automóviles | 2.923 | 154 | 3.077 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 4.444 | 505 | 4.949 |
| Decesos | 201 | 37 | 238 |
| Seguro de gastos médicos | -785 | 285 | -500 |
| Total | 74.064 | 3.470 | 77.535 |

La valoración de la mejor estimación para la provisión de siniestros y para la provisión de primas se lleva a cabo por separado.

La metodología empleada para determinar la provisión de siniestros de Solvencia II parte de la mejor estimación de las reservas de siniestros calculada con métodos estadístico-actuariales. La provisión de siniestros corresponde a la mejor estimación descontada de todos los flujos de efectivo futuros relativos a los siniestros anteriores a la fecha de valoración, aplicando los ajustes necesarios requeridos por la normativa de Solvencia II.

Mientras que las reservas de siniestros según normativa local correspondientes a hogar se obtienen utilizando métodos estadístico-actuariales según autorización de la DGSyFP, concedida el 30 de junio de 2016, las correspondientes al resto de líneas de negocio se calculan mediante la fórmula del ROSSEAR.

La metodología empleada para determinar la provisión de primas de Solvencia II parte con la identificación de la cantidad de exposición no vencida, incluyendo tanto el negocio existente según normativa local, como la exposición adicional definida en la normativa de Solvencia II que, para BanSabadell Seguros Generales, se corresponde con la exposición adicional procedente de las renovaciones tácitas. La provisión de primas corresponde a la mejor estimación descontada de todos los flujos de efectivo relativos a la exposición futura mencionada anteriormente.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

En cuanto al cálculo del margen de riesgo, se realiza por el departamento de Gestión de Riesgos según la legislación de Solvencia II, usando la mejor estimación neta de las provisiones técnicas y el SCR (Capital de Solvencia Obligatorio).

Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

La diferencia entre la provisión de siniestros neta de reaseguro según las cuentas anuales (40.223 miles de euros) y la mejor estimación de dicha provisión según el balance económico (45.317 miles de euros) se centra en la estimación por métodos estadístico-actuariales de la provisión, el ajuste por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo y el ajuste por el riesgo de contraparte.

Las cuentas anuales recogen la provisión para primas no consumidas y provisión para riesgos en curso, en su caso, por un importe total de 115.253 miles de euros netos de reaseguro. Estas provisiones representan la reserva para siniestros futuros y gastos relacionados con riesgos vigentes. Los activos correspondientes están contabilizados como primas ganadas o recibos pendientes según la normativa local. En el balance económico, de acuerdo con las normas contables de Solvencia II, esta provisión se reemplaza por la provisión para primas, que ascendía a 29.439 miles de euros ya que incorpora las primas futuras esperadas y se corrige por los siniestros y gastos futuros esperados, además del ajuste por el descuento financiero de la provisión y por el riesgo de contraparte.

Indicación del nivel de incertidumbre

Las provisiones técnicas son inciertas por su naturaleza. La Entidad analiza la escala y la complejidad de los riesgos que impactan en las provisiones técnicas.

La incertidumbre en las provisiones técnicas proviene principalmente del modelo, de los parámetros y del proceso. Tanto las provisiones de siniestros como las provisiones de primas tienen cierto nivel de incertidumbre. Los importes del coste de siniestros son inciertos y el coste de liquidación final puede no ser conocido con precisión. Los modelos actuariales son necesariamente una simplificación de una realidad compleja con elementos desconocidos. Sin embargo, aunque todos los factores económicos, sociales y legales estén en línea con las suposiciones hechas, siempre habrá lo que se conoce como incertidumbre de modelo, o lo que es lo mismo, la incertidumbre de que el modelo utilizado para proyectar las reservas sea un reflejo fiel de la realidad subyacente.

También existe incertidumbre en la determinación de los parámetros del modelo actuarial, conocido como incertidumbre de parámetros. Por ejemplo:

- La inflación real de siniestros futuros ya sea por factores económicos o no económicos, puede diferir de la inflación que se ha considerado
- El proceso de reserva de siniestros puede haber cambiado y no haberse tenido en cuenta, o no suficientemente, en las reservas recomendadas por el modelo

También puede haber incertidumbre sobre el proceso, por ejemplo, el resultado futuro es incierto debido a la aleatoriedad del proceso en que muchos eventos todavía tienen que suceder. Por ejemplo:

- El entorno social, legal o económico puede diferir de lo supuesto, por ejemplo, en caso de haber un cambio retrospectivo en la legislación que cause un incremento en el coste de los siniestros o en la frecuencia de las reclamaciones de siniestros más allá de lo provisionado
- Evolución material adversa o beneficiosa en caso de grandes siniestros y en comparación con lo esperado
- Un cambio en el “mix” de negocio, en los tipos de cobertura o la aparición de nuevos tipos de siniestros, pueden resultar en un patrón de desarrollo de siniestros distinto al utilizado

La incertidumbre en la provisión de primas se debe principalmente a la incertidumbre de parámetros y de procesos. Por ejemplo, las hipótesis que se realizan en relación con los límites y el reconocimiento del contrato pueden ser diferentes de lo esperado o, en caso de grandes siniestros y siniestros catastróficos y/o relacionados con el tiempo, pueden conducir a desviaciones significativas entre los resultados esperados y los resultados reales.

El calendario previsto de los flujos de efectivo futuros es otro ejemplo de incertidumbre en los parámetros. El calendario real de los flujos de efectivo podría diferir de lo esperado y, por lo tanto, el impacto será distinto debido al descuento. Además, también hay incertidumbre sobre la curva de tipos de interés. La mayoría de los negocios son de cola corta y por lo tanto el nivel de incertidumbre de este efecto es menor en relación con la incertidumbre general relacionada con las provisiones de primas y siniestros.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad no aplica el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascendían a 3.525 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (2.170 miles de euros en 2023).

D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2024 el total de otros pasivos ascendía a 34.087 miles de euros (30.511 miles de euros en 2023).

La tabla siguiente muestra el detalle de los otros pasivos:

Tabla 9

| Otros pasivos | En miles de Euros | Valor Solvencia II | Valor Solvencia II |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|
| | | 2024 | 2023 |
| Otras provisiones no técnicas | | 14.632 | 11.579 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | | – | – |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | | – | – |
| Pasivos por impuestos diferidos | | 8.962 | 8.792 |
| Derivados | | – | – |
| Deudas con entidades de crédito | | – | – |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | | 107 | 286 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | | 3.690 | 3.743 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | | 149 | 66 |
| Otras deudas y partidas a pagar | | 6.224 | 5.710 |
| Pasivos subordinados | | – | – |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | | 323 | 333 |
| OTROS PASIVOS | | 34.087 | 30.511 |

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos; incluyendo adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias relevantes entre la valoración a efectos de solvencia y la que utiliza para la valoración en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

Otras provisiones no técnicas: se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros descontados. Los principios contables se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontadas en caso de ser a largo plazo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad, a excepción de la reclasificación del importe de provisión para pagos por convenios de liquidación de siniestros que se clasifica como provisión técnica a efectos de balance económico.

Pasivos por impuestos diferidos: se calculan siguiendo el mismo criterio que los activos por impuestos diferidos (ver apartado D.1). El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de pasivo registrado en el balance económico, así como el ajuste origen de dicho importe, más significativos, son los siguientes:

- Ajuste neto practicado sobre las provisiones técnicas a efectos de balance económico, incluyendo la cancelación de las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, así como los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas) y sus comisiones asociadas (8.683 miles de euros en 2024 y 8.745 miles de euros de impuesto diferido de pasivo en 2023)
- Ajuste practicado sobre los recuperables de reaseguro (60 miles de euros en 2024 y 24 miles de euros en 2023 activo por impuesto diferido).
- Eliminación del pasivo por impuesto diferido recogido en las cuentas anuales, vinculado al acuerdo de distribución incluido dentro del inmovilizado intangible generado en la fusión con Mediterráneo Seguros Diversos (9.592 miles de euros en 2024 y 10.688 miles de euros en 2023)
- Ajuste neto por el reconocimiento en el activo del derecho de uso de inmuebles en los que la Entidad es arrendatario y pasivo por los pagos pendiente futuros (166 miles de euros de impuesto diferido)

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

La posición neta de impuestos diferidos a efectos de balance económico a 31 de diciembre de 2024 era de 3.537 miles de euros de pasivos por impuesto diferido (4.605 miles de euros en 2023).

Deudas y otros pasivos a pagar: se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones de recibos pendientes de emitir (provisión para comisiones devengadas no emitidas) al estar incluidas dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritas en el apartado D.2. El ajuste practicado por este concepto ascendía a 5.653 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2024 (4.349 miles de euros en 2023).

D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección D.1 del presente informe.

D.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

E. Gestión del capital

E.1 Fondos propios

Objetivos de la gestión del capital

La Entidad gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% de ratio de solvencia tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II. El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen de solvencia adicional sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen adicional se basa en la volatilidad de los fondos propios.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2024 no se han producido cambios en la gestión del capital de la Entidad.

Estructura de los fondos propios

Los fondos propios se calculan como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y de los pasivos. A 31 de diciembre de 2024, los fondos propios de la Entidad ascendían a 53.161 miles de euros (66.294 miles de euros en 2023) y estaban clasificados íntegramente como nivel 1. Los fondos propios estaban compuestos de capital no restringido correspondientes al capital social ordinario y a la reserva de conciliación

La tabla siguiente muestra la estructura de los fondos propios de la Entidad por nivel de calidad:

Tabla 10

Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

| En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Nivel 1 Capital no restringido | 53.161 | 66.294 |
| Nivel 2 | – | – |
| Nivel 3 | – | – |
| Total fondos propios | 53.161 | 66.294 |

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, Minimum Capital Requirement o "MCR") ascendían a 53.161 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (66.294 miles de euros en 2023). Los fondos propios anteriores incluyen la deducción del dividendo de 52.000 miles de euros, 37.000 miles de euros con cargo a aportaciones de los socios y mutualistas, y 15.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias, que con fecha 26 de marzo de 2025, fue aprobado por la Junta de Accionistas, siguiendo la propuesta realizada por el Consejo de Administración. La decisión de reparto de dividendos adoptada por la Entidad se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Entidad y no compromete en ningún caso su situación patrimonial, de liquidez o de solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados. En dichos análisis se incluyen escenarios que contemplan en las hipótesis utilizadas impactos derivados del contexto actual. Este dividendo previsto a pagar se encuentra recogido en la reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2024.

La tabla siguiente muestra la composición de los fondos propios de la Entidad:

Tabla 11

Composición de los fondos propios

| En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Capital ordinario | 10.000 | 10.000 |
| Prima de emisión de acciones ordinarias | – | – |
| Reserva de conciliación | 43.161 | 56.294 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | – | – |
| Total fondos propios | 53.161 | 66.294 |

Conciliación con los estados financieros

La reserva de conciliación recoge íntegramente las partidas que componen los fondos propios en las cuentas anuales, distintos del capital ordinario y los ajustes entre dichas cuentas anuales de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Los ajustes de Solvencia II incluyen la mejor estimación de las provisiones técnicas incluido el margen de riesgo (79.108 miles de euros en 2024 y 77.146 miles de euros en 2023), la no consideración de los activos intangibles (-41.262 miles de euros en 2024 y -46.955 miles de euros en 2023), ajustes sobre las primas no devengadas y gastos de adquisición activados (-47.984 miles de euros en 2024 y -45.637 miles de euros en 2023), impuestos diferidos asociados a los ajustes practicados (2.308 miles de euros en 2024 y 3.764 miles de euros en 2023), ajustes sobre la participación en BSAS (4.642 miles de euros en 2024 y 4.462 miles de euros en 2023) y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

E. Gestión del capital (continúa)

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2024 era de 42.285 miles de euros (40.638 miles de euros en 2023).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2024 era de 19.028 miles de euros (18.287 miles de euros en 2023). EL MCR constituye una red de seguridad, es decir, es el nivel de capital mínimo que la Entidad debe mantener para llevar a cabo su actividad y por debajo del cual la DGyFP, como autoridad supervisora, podrá tomar medidas correctoras. El MCR se calcula según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II.

La tabla siguiente muestra el detalle del SCR y MCR de la Entidad:

Tabla 12

SCR y MCR

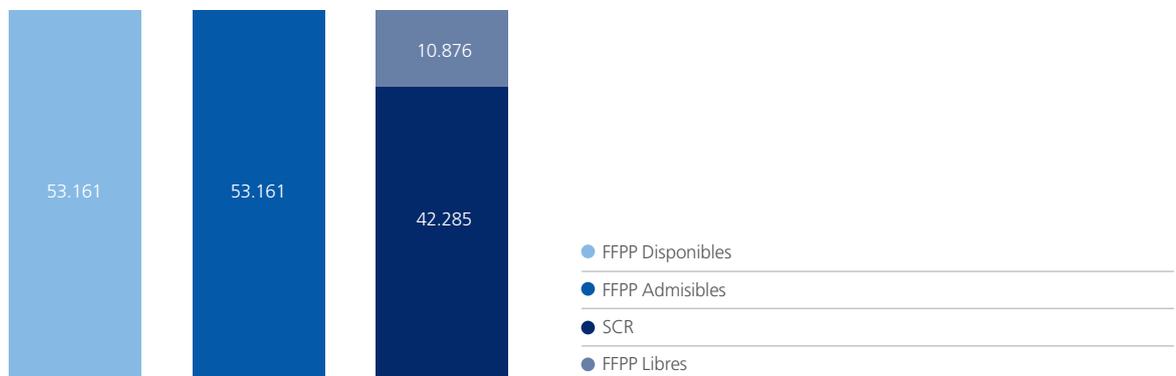
| En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|-------------------|--------|--------|
| SCR | 42.285 | 40.638 |
| MCR | 19.028 | 18.287 |

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad dispone de una ratio de solvencia adecuada en base a los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. La Entidad tiene implementada una gestión activa del capital y la solvencia sustentada mediante un mantenimiento de una adecuada ratio de solvencia en situaciones normales, a corto, medio y largo plazo, mediante la disposición de unos fondos propios suficientes que permitan cubrir el SCR cuando se produzcan determinados eventos y a través de un control y seguimiento continuo de la evolución de la solvencia.

El gráfico siguiente muestra el desglose de los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR:

Gráfico 7: Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR (En miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2024



Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cinco módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2024, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad eran el riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida que ascendía a 45.003 miles de euros (43.263 miles de euros en 2023), el riesgo de suscripción de enfermedad que ascendía a 8.791 miles de euros (7.384 miles de euros en 2023) y el riesgo de mercado que ascendía a 7.314 miles de euros (7.368 miles de euros en 2023). Asimismo, la Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 6.113 miles de euros (5.723 miles de euros en 2023), al riesgo de contraparte que ascendía a 3.054 miles de euros (3.339 miles de euros en 2023), y por último al riesgo de suscripción de vida que ascendía a 261 miles de euros (127 miles de euros en 2023).

E. Gestión del capital (continúa)

La tabla siguiente muestra los componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR):

Tabla 13

| Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) | | 2024 | 2023 |
|--|--|---------------|---------------|
| En miles de Euros | | | |
| Mercado | | 7.314 | 7.368 |
| Contraparte | | 3.054 | 3.339 |
| Riesgo de suscripción de vida | | 261 | 127 |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | | 8.791 | 7.384 |
| Suscripción de seguros distintos del seguro de vida | | 45.003 | 43.263 |
| Suma simple | | 64.424 | 61.480 |
| Diversificación | | -14.157 | -13.019 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR) | | 50.267 | 48.461 |
| Capac. de abs. de pérdidas de las prov. técnicas | | - | - |
| Capac. de abs. de pérdidas de los impuestos diferidos | | -14.095 | -13.546 |
| Riesgo operacional | | 6.113 | 5.723 |
| Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) | | 42.285 | 40.638 |

La Entidad ha ajustado el capital de solvencia obligatorio para tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas e impuestos diferidos por un importe de 14.095 miles de euros a 31 de diciembre de 2024. En la estimación de dicho ajuste, la Entidad ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La posición neta total de impuestos diferidos procedente del Balance Económico calculada como la diferencia entre los activos y los pasivos por impuestos diferidos, y después de haber realizado un análisis de temporalidad sobre la duración de los activos y pasivos por impuestos diferidos para asegurar su congruencia temporal. A 31 de diciembre de 2024, la Entidad tenía un pasivo neto por impuestos diferidos de 3.537 miles de euros (activo por impuesto diferidos de 5.425 miles de euros y pasivo por impuesto diferido de 8.962 miles de euros).
- Cuotas tributarias derivadas de beneficios imponibles futuros probables de 10.558 miles de euros, no considerándose pérdidas de ejercicios anteriores. Los beneficios imponibles futuros probables se estiman en base al plan de negocio de la Entidad ajustado para recoger la regulación fiscal aplicable, así como la incertidumbre derivada de un evento de pérdida significativo que impactará la posición de solvencia de la Entidad. En concreto, la Entidad limita los beneficios imponibles futuros probables a un máximo de 5 años y los estima en base a un plan de negocio adverso

Las consideraciones comentadas anteriormente han permitido a la Entidad aplicar el límite máximo de absorción fiscal correspondiente al 25% de la suma del capital de solvencia obligatorio básico y el riesgo operacional.

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance. El riesgo de mercado ha disminuido en 2024 como resultado de la reducción de los tipos de interés.

Tabla 14

| Riesgo de mercado (SCR) | | 2024 | 2023 |
|--------------------------------------|--|--------------|--------------|
| En miles de Euros | | | |
| Tipo de interés | | 3.473 | 3.862 |
| Acciones | | 1.022 | 982 |
| Inmobiliario | | - | - |
| Diferencial | | 5.632 | 5.503 |
| Concentración | | 182 | 98 |
| Divisa | | - | - |
| Diversificación dentro del módulo | | -2.995 | -3.078 |
| Total riesgo de mercado (SCR) | | 7.314 | 7.368 |

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción de vida como resultado del inicio de la comercialización del producto de decesos que suscribe desde noviembre de 2022. El riesgo de suscripción de vida ha aumentado en 2024, si bien sigue siendo inmaterial con relación al total de riesgos de la Entidad.

E. Gestión del capital (continúa)

Tabla 15

| Riesgo de suscripción de vida (SCR) | En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|--|-------------------|------------|------------|
| | | Mortalidad | 14 |
| Longevidad | - | - | |
| Morbilidad | 3 | - | |
| Caída | 249 | 120 | |
| Gastos | 6 | 3 | |
| Revisión | - | - | |
| Catástrofe de vida | 26 | 14 | |
| Diversificación dentro del módulo | -38 | -19 | |
| Total riesgo suscripción vida (SCR) | | 261 | 127 |

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción de enfermedad como resultado de los productos de salud y dental que suscribe. El riesgo de suscripción de salud ha aumentado de manera significativa en 2024, alineado con el crecimiento del negocio.

Tabla 16

| Riesgo de suscripción de enfermedad (SCR) | En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|---|-------------------|-----------------------------|--------------|
| | | Riesgo de primas y reservas | 8.791 |
| Riesgo de caída | - | - | |
| Riesgo de catástrofe | - | - | |
| Diversificación dentro del módulo | - | - | |
| Total Riesgo Suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) | | 8.791 | 7.384 |

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción de seguros distintos al seguro de vida, como resultado de los productos de no vida que suscribe. El riesgo de suscripción de seguros distintos al seguro de vida ha aumentado en 2024, alineado con el crecimiento del negocio.

Tabla 17

| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) | En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|---|-------------------|-----------------------------|---------------|
| | | Riesgo de primas y reservas | 43.084 |
| Riesgo de caída | 2.750 | 2.143 | |
| Riesgo de catástrofe | 5.888 | 5.790 | |
| Diversificación dentro del módulo | -6.719 | -6.067 | |
| Total Riesgo Suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) | | 45.003 | 43.263 |

La Entidad está expuesta al riesgo operacional como resultado de su actividad de negocio. El riesgo operacional ha aumentado en 2024 motivado por el mayor volumen de primas con respecto al 2023.

Tabla 18

| Riesgo operacional (SCR) | En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|--------------|
| | | Total riesgo operacional (SCR) | 6.113 |

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a las cuentas a cobrar con intermediarios, asegurados y terceros deudores (tipo 2). El riesgo de contraparte ha disminuido en 2024, debido a la reducción de la exposición en efectivo y equivalentes.

Tabla 19

| Riesgo de contraparte (SCR) | En miles de Euros | 2024 | 2023 |
|---|-------------------|---|--------------|
| | | Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados) | 2.221 |
| Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar) | 1.012 | 719 | |
| Diversificación dentro del módulo | -179 | -146 | |
| Total riesgo de contraparte (SCR) | | 3.054 | 3.339 |

E. Gestión del capital (continúa)

Divulgaciones específicas relacionadas con el SCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

La tabla siguiente muestra los datos utilizados por la Entidad en el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (MCR):

Tabla 20

| En miles de Euros | | 2024 | 2023 |
|---|--|---------|---------|
| Datos utilizados en el cálculo del MCR | Mejor estimación de las provisiones técnicas | 75.370 | 74.648 |
| | Gastos médicos | – | – |
| | Responsabilidad civil en vehículos automóviles | 11.303 | 10.638 |
| | Otros seguros de vehículos automóviles | 3.406 | 2.923 |
| | Incendios y otros daños a los bienes | 57.916 | 56.643 |
| | Pérdidas pecuniarias diversas | 2.745 | 4.444 |
| | Primas emitidas netas | 198.767 | 178.759 |
| | Gastos médicos | 37.703 | 30.423 |
| | Responsabilidad civil en vehículos automóviles | 10.932 | 9.424 |
| | Otros seguros de vehículos automóviles | 2.334 | 2.413 |
| | Incendios y otros daños a los bienes | 146.842 | 136.002 |
| | Pérdidas pecuniarias diversas | 955 | 496 |
| | Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas | – | – |
| | Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras | – | – |
| | Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked" | – | – |
| | Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad | 329 | 201 |
| | Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | 27.389 | 16.477 |

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.6 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

Anexo

S.02.01.02

Balance, Activo

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | | Valor Solvencia II C0010 |
|--|--------------|--------------------------------|
| Activo | | |
| Inmovilizado intangible | R0030 | - |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 5.425 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | - |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 1.168 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 189.908 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | - |
| Participaciones | R0090 | 4.645 |
| Acciones | R0100 | - |
| Acciones — cotizadas | R0110 | - |
| Acciones — no cotizadas | R0120 | - |
| Bonos | R0130 | 185.263 |
| Deuda pública | R0140 | 54.121 |
| Deuda privada | R0150 | 131.142 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | - |
| Titulaciones de activos | R0170 | - |
| Fondos de inversión | R0180 | - |
| Derivados | R0190 | - |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | - |
| Otras inversiones | R0210 | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | - |
| Actipos sobre pólizas | R0240 | - |
| A personas físicas | R0250 | - |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0260 | - |
| Importes recuperables del reaseguro de | R0270 | 3.525 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida. | R0280 | 3.525 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 3.525 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | - |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | - |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | - |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | - |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | - |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 3.967 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 20 |
| Otros créditos | R0380 | 2.777 |
| Acciones propias | R0390 | - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 13.829 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 850 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 221.469 |

Anexo (continúa)

S.02.01.02

Balance, Pasivo

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | | Valor de Solvencia II C0010 |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 81.814 |
| Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 81.998 |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | – |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 78.895 |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 3.104 |
| Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | –184 |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | – |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | –613 |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 429 |
| Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”) | R0600 | – |
| Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | – |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | – |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | – |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | – |
| Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”) | R0650 | 406 |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | – |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 329 |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 77 |
| Provisiones técnicas - “index-linked” y “unit-linked” | R0690 | – |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | – |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | – |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | – |
| Pasivo contingente | R0740 | – |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 14.632 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | – |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | – |
| Pasivos por impuesto diferido | R0780 | 8.962 |
| Derivados | R0790 | – |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | – |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 107 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 3.690 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 149 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 6.224 |
| Pasivos subordinados | R0850 | – |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | R0860 | – |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | R0870 | – |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 323 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 116.307 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 105.161 |

Anexo (continúa)

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | |
|--|--------------|
| Primas devengadas | |
| Seguro directo – bruto | R0110 |
| Reaseguro aceptado proporcional – Bruto | R0120 |
| Reaseguro aceptado no proporcional – Bruto | R0130 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 |
| Importe neto | R0200 |
| Primas imputadas | |
| Seguro directo – bruto | R0210 |
| Reaseguro aceptado proporcional – Bruto | R0220 |
| Reaseguro aceptado no proporcional – Bruto | R0230 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 |
| Importe neto | R0300 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | |
| Seguro directo – bruto | R0310 |
| Reaseguro aceptado proporcional – Bruto | R0320 |
| Reaseguro aceptado no proporcional – Bruto | R0330 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 |
| Importe neto | R0400 |
| Gastos técnicos | R0550 |
| Otros gastos | R1200 |
| Total gastos | R1300 |

Anexo (continúa)

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

| Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|
| C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 |
| 37.872 | | | 8.441 | 6.354 | | 150.381 | | |
| - | | | - | - | | - | | |
| - | | | 229 | 2.018 | | 3.539 | | |
| 37.872 | | | 8.212 | 4.336 | | 146.842 | | |
| 34.857 | | | 7.484 | 6.370 | | 143.950 | | |
| - | | | - | - | | - | | |
| - | | | 229 | 2.018 | | 3.539 | | |
| 34.857 | | | 7.254 | 4.352 | | 140.411 | | |
| 18.849 | | | 7.952 | 4.874 | | 67.989 | | |
| - | | | - | - | | - | | |
| - | | | 454 | 1.251 | | 1.338 | | |
| 18.849 | | | 7.498 | 3.623 | | 66.651 | | |
| 9.319 | | | 1.952 | 1.539 | | 58.088 | | |

Anexo (continúa)

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | |
|--|-------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0110 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0120 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 |
| Importe neto | R0200 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0210 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0220 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 |
| Importe neto | R0300 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0310 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0320 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 |
| Importe neto | R0400 |
| Gastos técnicos | R0550 |
| Otros gastos | R1200 |
| Total gastos | R1300 |

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | |
|--|-------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto | R1410 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 |
| Importe neto | R1500 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto | R1510 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 |
| Importe neto | R1600 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | |
| Importe bruto | R1610 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 |
| Importe neto | R1700 |
| Gastos técnicos | R1900 |
| Otros gastos | R2500 |
| Total gastos | R2600 |
| Total rescates | R2700 |

Anexo (continúa)

S.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | |
|--|--------------|
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 |
| Provisiones técnicas calculadas como mejor estimación y margen de riesgo | |
| Mejor estimación | |
| Mejor estimación bruta | R0030 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0080 |
| Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado | R0090 |
| Margen de riesgo | R0100 |
| Total provisiones técnicas | R0200 |

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | |
|--|--------------|
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0050 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo | |
| Mejor estimación | |
| Provisiones de primas | |
| Bruto | R0060 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0140 |
| Mejor estimación neta de las provisiones de primas | R0150 |
| Provisiones de siniestro | |
| Bruto | R0160 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0240 |
| Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros | R0250 |
| Total mejor estimación bruta | R0260 |
| Total mejor estimación neta | R0270 |
| Margen de riesgo: | R0280 |

Anexo (continúa)

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS:

| | |
|--|-------|
| Total provisiones técnicas | R0320 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0330 |
| Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0340 |

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | |
|--|--------------|
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0050 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo | |
| Mejor estimación | |
| Provisiones de primas | |
| Bruto | R0060 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0140 |
| Mejor estimación neta de las provisiones de primas | R0150 |
| Provisiones de siniestro | |
| Bruto | R0160 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0240 |
| Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros | R0250 |
| Total mejor estimación bruta | R0260 |
| Total mejor estimación neta | R0270 |
| Margen de riesgo: | R0280 |

Anexo (continúa)

| Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | | | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|--|
| Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | |
| C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | |
| -184 | - | - | 12.549 | 3.613 | - | 62.762 | - | - | |
| - | - | - | 959 | 109 | - | 2.450 | - | - | |
| -184 | - | - | 11.589 | 3.504 | - | 60.312 | - | - | |

| Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | | Reaseguro no proporcional aceptado | | | | |
|--|----------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|---|--|----------------------------------|--|--|
| Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas | R° no proporcional de enfermedad | R° no proporcional de responsabilidad civil por daños | R° no proporcional marítimo, de aviación y transporte | R° no proporcional de daños a los bienes | Total de obligaciones de no vida | | |
| C0110 | C0120 | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 | C0170 | C0180 | | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | | |
| - | - | 1.782 | - | - | - | - | 29.439 | | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | | |
| - | - | 1.782 | - | - | - | - | 29.439 | | |
| - | - | 970 | - | - | - | - | 48.842 | | |
| - | - | 7 | - | - | - | - | 3.525 | | |
| - | - | 963 | - | - | - | - | 45.317 | | |
| - | - | 2.751 | - | - | - | - | 78.281 | | |
| - | - | 2.745 | - | - | - | - | 74.757 | | |
| - | - | 323 | - | - | - | - | 3.533 | | |

Anexo (continúa)

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS:

| | |
|--|-------|
| Total provisiones técnicas | R0320 |
| Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0330 |
| Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0340 |

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

| | Año | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Previos | R0100 | | | | | |
| N-9 | R0160 | 30.121 | 4.297 | 874 | 435 | 262 |
| N-8 | R0170 | 29.356 | 8.848 | 740 | 206 | 19 |
| N-7 | R0180 | 28.621 | 9.383 | 336 | 181 | 82 |
| N-6 | R0190 | 29.818 | 10.861 | 588 | 120 | 262 |
| N-5 | R0200 | 31.750 | 13.706 | 687 | 349 | 40 |
| N-4 | R0210 | 38.853 | 13.887 | 628 | 439 | 147 |
| N-3 | R0220 | 42.433 | 14.783 | 879 | 384 | |
| N-2 | R0230 | 51.182 | 19.212 | 857 | | |
| N-1 | R0240 | 62.614 | 19.722 | | | |
| N | R0250 | 65.344 | | | | |

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

| | Año | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| | | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 |
| Previos | R0100 | | | | | |
| N-9 | R0160 | 13.379 | 9.537 | 1.650 | 1.158 | 417 |
| N-8 | R0170 | 6.319 | 1.618 | 980 | 471 | 384 |
| N-7 | R0180 | 12.869 | 2.690 | 1.252 | 778 | 288 |
| N-6 | R0190 | 19.294 | 3.663 | 1.800 | 1.041 | 587 |
| N-5 | R0200 | 19.232 | 4.144 | 1.617 | 836 | 569 |
| N-4 | R0210 | 19.780 | 4.975 | 2.938 | 2.068 | 1.446 |
| N-3 | R0220 | 23.515 | 6.963 | 4.602 | 2.671 | |
| N-2 | R0230 | 29.287 | 9.041 | 4.526 | | |
| N-1 | R0240 | 28.747 | 7.972 | | | |
| N | R0250 | 32.183 | | | | |

Anexo (continúa)

| Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | Reaseguro no proporcional aceptado | | | | Total de obligaciones de no vida C0180 |
|--|-------------------------------|--|--|---|---|--|--------|---|
| Seguro de defensa jurídica C0110 | Seguro de asistencia C0120 | Pérdidas pecuniarias diversas C0130 | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0140 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150 | Reaseguro no proporcional | | | |
| | | | | | marítimo, de aviación y transporte C0160 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0170 | | |
| - | - | 3.074 | - | - | - | - | 81.814 | |
| - | - | 7 | - | - | - | - | 3.525 | |
| - | - | 3.068 | - | - | - | - | 78.289 | |

| Año de evolución | | | | | | En el año en curso C0170 | Suma de años (acumulado) C0180 |
|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 5 C0060 | 6 C0070 | 7 C0080 | 8 C0090 | 9 C0100 | 10 & + C0110 | | |
| | | | | | - | R0100 | - |
| 16 | 17 | 255 | 21 | 2 | | R0160 | 2 |
| - | 37 | 52 | 29 | | | R0170 | 29 |
| 54 | 6 | 174 | | | | R0180 | 174 |
| 39 | 166 | | | | | R0190 | 166 |
| 55 | | | | | | R0200 | 55 |
| | | | | | | R0210 | 147 |
| | | | | | | R0220 | 384 |
| | | | | | | R0230 | 857 |
| | | | | | | R0240 | 19.722 |
| | | | | | | R0250 | 65.344 |
| | | | | | | Total R0260 | 86.881 |
| | | | | | | | 534.231 |

| Año de evolución | | | | | | Final del año (datos descontados) C0360 | |
|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|--|---------------|
| 5 C0250 | 6 C0260 | 7 C0270 | 8 C0280 | 9 C0290 | 10 & + C0300 | | |
| | | | | | 31 | R0100 | 70 |
| 428 | 377 | 178 | 107 | 104 | | R0160 | 102 |
| 196 | 109 | 1 | -11 | | | R0170 | -11 |
| 381 | 281 | 99 | | | | R0180 | 97 |
| 425 | 166 | | | | | R0190 | 163 |
| 374 | | | | | | R0200 | 367 |
| | | | | | | R0210 | 1.420 |
| | | | | | | R0220 | 2.623 |
| | | | | | | R0230 | 4.455 |
| | | | | | | R0240 | 7.854 |
| | | | | | | R0250 | 31.701 |
| | | | | | | Total R0260 | 48.842 |

Anexo (continúa)

S.23.01.01

Fondos propios

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--------------|---------------|------------------------|---------------------|----------|----------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios básicos | | | | | | |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | R0010 | 10.000 | 10.000 | | - | |
| Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | - | - | | - | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | - | - | | - | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | - | | - | - | - |
| Fondos excedentarios | R0070 | - | - | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | - | | - | - | - |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | - | | - | - | - |
| Reserva de conciliación | R0130 | 43.161 | 43.161 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | - | | - | - | - |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | - | | | | - |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | - | - | - | - | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | - | | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | R0290 | 53.161 | 53.161 | - | - | - |
| Fondos propios complementarios | | | | | | |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | - | | | - | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | - | | | - | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | - | | | - | - |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | - | | | - | - |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | - | | | - | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | - | | | - | - |
| Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | - | | | - | |
| Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | - | | | - | - |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | - | | | - | - |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | - | | | - | - |

Anexo (continúa)

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

| | | Capital de solvencia obligatorio | Parámetros específicos de | | |
|---|--------------|----------------------------------|---------------------------|------------|------------------|
| | | | bruto | la empresa | Simplificaciones |
| | | | C0110 | C0090 | C0120 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 7.314 | | No | |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 | 3.054 | | | |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 261 | No | No | |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 | 8.791 | No | No | |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 | 45.003 | No | No | |
| Diversificación | R0060 | -14.157 | | | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | - | | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 50.267 | | | |

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

| | | | | |
|---|--------------|---------------|--|--|
| Riesgo operacional | R0130 | 6.113 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | - | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -14.095 | | |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 | 42.285 | | |
| Adición de capital | R0210 | - | | |
| De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo a) | R0211 | - | | |
| De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo b) | R0212 | - | | |
| De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo c) | R0213 | - | | |
| De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo d) | R0214 | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio | R0220 | 42.285 | | |

Otra información sobre el CSO:

| | | | | |
|--|-------|---|--|--|
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | - | | |
| Importe total CSO nocional para la parte restante | R0410 | - | | |
| Importe total CSO nocional para los FDL | R0420 | - | | |
| Importe total CSO nocional para las CSAC | R0430 | - | | |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | - | | |

Método aplicado al tipo impositivo

| | | | | |
|---|-------|----|--|--|
| Método basado en el tipo impositivo medio | R0590 | No | | |
|---|-------|----|--|--|

Cálculo del ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

| | | | | |
|--|-------|---------|--|--|
| LAC DT | R0640 | -14.095 | | |
| LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 | -3.537 | | |
| LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros | R0660 | -10.558 | | |
| LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso | R0670 | - | | |
| LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios | R0680 | - | | |
| LAC DT máxima | R0690 | -14.095 | | |

Anexo (continúa)

Este informe refleja la situación de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros a 31.12.2024. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vi) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección informessolvencia@zurich.com; indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población.

Anexo (continúa)

Nombre de la Tabla/Gráfico/QRT

| | |
|----------------|---|
| Tabla 1 | Primas devengadas por línea de negocio |
| Tabla 2 | Resultado |
| Tabla 3 | Composición de la cartera por tipo de inversión |
| Tabla 4 | Requisitos de aptitud y honorabilidad |
| Tabla 5 | Componentes del marco de control interno |
| Tabla 6 | Mejor estimación de las primas netas planificadas y reserva neta de siniestros por línea de negocio |
| Tabla 7 | Activos |
| Tabla 8.1 | Provisiones técnicas por tipo de negocio 2024 |
| Tabla 8.2 | Provisiones técnicas por tipo de negocio 2023 |
| Tabla 9 | Otros pasivos |
| Tabla 10 | Estructura de los fondos propios por nivel de calidad |
| Tabla 1.1 | Composición de los fondos propios |
| Tabla 1.2 | SCR y MCR |
| Tabla 1.3 | Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) |
| Tabla 1.4 | Riesgo de mercado (SCR) |
| Tabla 1.5 | Riesgo de suscripción de vida (SCR) |
| Tabla 1.6 | Riesgo de suscripción de enfermedad (SCR) |
| Tabla 1.7 | Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) |
| Tabla 1.8 | Riesgo operacional (SCR) |
| Tabla 1.9 | Riesgo de contraparte (SCR) |
| Tabla 2.0 | Datos utilizados en el cálculo del MCR |
| Gráfico 1 | Primas devengadas por área geográfica |
| Gráfico 2 | Distribución de primas por segmento y producto |
| Gráfico 3 | Composición de la cartera por tipo de inversión |
| Gráfico 4 | Organigrama del Sistema de Gobierno |
| Gráfico 5 | Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) |
| Gráfico 6 | Balance económico |
| Gráfico 7 | Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR |
| QRT S.02.01.02 | Balance |
| QRT S.05.01.02 | Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio |
| QRT S.12.01.02 | Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT |
| QRT S.17.01.02 | Provisiones técnicas para no vida |
| QRT S.19.01.21 | Siniestros en seguros de no vida |
| QRT S.23.01.01 | Fondos propios |
| QRT S.25.01.21 | Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar |
| QRT S.28.01.01 | Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida |

**BanSabadell Seguros Generales, S.A.
de Seguros y Reaseguros,**
Calle Isabel Colbrand, 22
28050 Madrid, España
www.grupbancsabadell.com
www.zurich.es

